

predio 5552534 informe tecnico en pifo
impreso por Sofia Cristina (Administrador) Castillo Vera (sofia.castillo@quito.gob.ec), 30/07/2018 - 12:01:46

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|-----------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 60 d 20 h |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 30/05/2018 - 15:41:21 |
| Cola | ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO | Creado por | Coba Segovia Alicia |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | sincorreos796@mail.com | | |
| Propietario | sccastillo (Sofia Cristina (Administrador) Castillo Vera) | | |

Información del cliente

Nombre: LUIS
Apellido: ESCORZA
Identificador de usuario: LUIS ESCORZA
Correo: sincorreos796@mail.com

Artículo #5

De: "Carlos Roberto Tamayo Maldonado" <carlosr.tamayo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/07/2018 - 12:24:54 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 213.PDF (9.5 KBytes)
 3652-2018-07-26

*30/07
Concurrencia y
gestión
30-07-2018*

02/240/2018

Ay. Salome Salazar



Artículo #4

De: "Carlos Roberto Tamayo Maldonado" <carlosr.tamayo@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 05/07/2018 - 08:06:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 3247.pdf (223.4 KBytes)
 OF, 3247-2018-07-04 A ADM. ZONAL TUMBACO-D. CATASTRO- U.REGULA TU BARRIO
 REUNION DIA MIERCOLES 11 DE JULIO 2018 A LAS 11H00 AM.

Artículo #3

De: "Donny Roberto Aldean Tinoco" <dorny.aldean@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/07/2018 - 13:34:25 por agente
Tipo: nota-interna
 Para despachar



Artículo #2

De: "Hugo Roberto Chacón Cobo" <hugo.chacon@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/06/2018 - 14:06:25 por agente
Tipo: nota-interna
 Para su atención

Artículo #1

De: "LUIS ESCORZA" <sincorreos796@mail.com>
Para: SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA: Dirección de Gestion Territorial
Asunto: predio 5552534 informe tecnico en pifo
Creado: 30/05/2018 - 15:41:21 por cliente
Tipo: teléfono

*Ylao
06/08/2018
aw*

CP 06/08/2018

Quito, 26 JUL 2018

Oficio STHV-DMGT-

3652

Referencia: GDOC-2018-081488

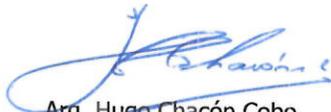
Licenciada
Sofía Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL "TUMBACO"
Distrito Metropolitano de Quito
Presente:

Asunto: Trazados vial "La Cocha"

De mi consideración

Adjunto al presente sírvase encontrar el oficio No. 030-CB-COCHA-2018 de 30 de mayo del 2018, suscrito por el Sr. Luis Escorza Anchapaxi, en calidad de Vicepresidente del Comité Barrial La Cocha, el cual tiene relación con la aprobación del trazado vial del Sector La Cocha ubicado en la parroquia Pifo, a fin de que la Administración a su cargo lo atienda por ser un tema de su competencia y se proceda conforme lo establecido en la mesa de trabajo mantenida el miércoles 11 de julio del 2018 en esta Secretaría.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Documentación recibida

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-------------------------|--------------|------------|---------|
| Elaboración: | Ing. Donny Aldeán | DMGT | 2018-07-23 | |
| Revisado: | Abg. Patricio Jaramillo | DMGT | | |





COMITÉ BARRIAL "LA COCHA"

ACUERDO MINISTERIAL No. 136 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2005
 PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE PIFO CANTÓN QUITO
 DIRECCIÓN A 4 KM DE LA VÍA PRINCIPAL ENTRE PIFO Y SANGOLQUI
 CERCA AL BOTADERO DE BASURA, UBICADO EN EL INGA BAJO
 LA ENTRADA: ES POR LA MISMA VÍA QUE SE ENTRA AL BARRIO ITULCACHI

OFICIO No. 030-CB-COCHA-2018
 Pifo Barrio la Cocha 30 Mayo del 2018.

Arquitecto

Jacoba Herdoíza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

En su Despacho,

De mis consideraciones,

Yo, LUIS ESCORZA ANCHAPAXI, en mi calidad de Vicepresidente del COMITÉ BARRIAL LA COCHA, ubicado en la parroquia Pifo del Distrito Metropolitana de Quito, respetuosamente me dirijo a Usted con la siguiente petición:

ANTECEDENTES.-

1. Por una parte, CONSUMER PRODUCTS S.A. es legítima propietario del 96.06% de derechos y acciones del inmueble denominado número "UNO" de la Hacienda LA COCHA, ubicado en la parroquia Pifo del Distrito Metropolitana de Quito, provincia de Pichincha. Dicho inmueble fue adquirido por compra al Ing. Alfonso Germán Nicolás Guillén Alzamara mediante escritura pública otorgada el 11 de septiembre de 2006, ante el Notario Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita el 20 de octubre de 2006 en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitana de Quito.
2. Por otra parte, el COMITÉ BARRIAL LA COCHA es legítima propietario del 3.94% de derechos y acciones del inmueble denominado número "UNO" de la Hacienda LA COCHA, ubicada en la parroquia Pifo del Distrito Metropolitana de Quito, provincia de Pichincha. El inmueble fue adquirido por compra a la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A. de acuerdo a escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 2011, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el 3 de febrero de 2012 en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitana de Quito.
3. Los copropietarios han decidido iniciar un proceso de subdivisión del inmueble arriba descrita a fin de singularizar la propiedad de cada uno de ellas, por así convenir a sus mutuos intereses.
4. Una vez fraccionado el inmueble arriba descrita, el Comité Barrial La Cocha y los moradores del Barrio La Cocha -asentamiento de interés social-, iniciarán un proceso de REGULARIZACIÓN a través de la Unidad REGULA TU BARRIO.
5. Dentro del proceso de subdivisión antedicho, hemos constatado que la vía principal del Barrio La Cocha NO se encuentra incorporada al Sistema Vial Metropolitana por lo que la Administración Zonal Tumbaca y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda iniciaron un proceso de regularización de esta vía pública SIN NOMBRE para lo cual realizaron inspecciones in situ y la socialización correspondiente en el sector. Hay que destacar que esta vía está completamente consolidada con aceras, bordillos, adoquinado y redes de servicios básicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170507426-6

CECULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESCORZA ANCHAPAJI
LIND ALBERTO ESCORZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
 PPO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-22
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**
 V1905A122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCORZA JOSIE ABRAHAM
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHAPAJI TRANCITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-20

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: No: 0042977

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Signature]
 1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Handwritten mark]

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2016-2846-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2016

Asunto: SOLICITA EL REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ BARRIAL LA COCHA.

Señora:
Lidia Esther Mora Escorza
Presidenta
COMITÉ BARRIAL LA COCHA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio N° US1-CB-COCHA-2016, ingresado en esta Cartera de Estado el 15 de noviembre de 2016, mediante el cual solicita se proceda al registro de la directiva del COMITÉ BARRIAL "LA COCHA", domiciliado en la parroquia Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha, cámpime indicarle lo siguiente.

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro de la directiva del COMITÉ BARRIAL "LA COCHA", domiciliado en la parroquia Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha, al amparo de lo establecido en el art. 18 del Decreto Ejecutivo N° 139, de 21 de agosto de 2015, en el que se expidió la codificación y reformas al Decreto Ejecutivo No. de 04 de junio de 2013 y sus reformas mediante el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 09 de julio del 2016.

NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ BARRIAL "LA COCHA".

| | | |
|------------------------|---|------------|
| PRESIDENTA | MORA ESCORZA LIDIA ESTHER | 1712781168 |
| VICEPRESIDENTE | ESCORZA ANCHAPAXI LUIS ALBERTO ENRIQUE | 1705074266 |
| SECRETARIA | CRUZ DÍAZ ROSA ELENA | 1708962053 |
| TESORERA | ESCORZA LLULLUNA MYRIAM FABIOLA | 1715133789 |
| COORDINADORA | GUACHAMÍN ESCORZA SILVIA MARISOL | 1716946122 |
| SÍNDICA | GUACHAMÍN CANENCIA ROSA MARÍA CLEOTILDE | 1708930423 |
| PRIMER VOCAL | LIGNA CRUZ JOSÉ ALBERTO | 1705117362 |
| SEGUNDO VOCAL | GUACHAMÍN LIGNA MARIELA ELIZABETH | 1716918386 |
| TERCER VOCAL | CRUZ INACASHA SONIA MARIBEL | 1715759427 |
| PRIMER VOCAL SUPLENTE | ESCORZA LLULLUNA NORMA GENOVEVA | 1718135385 |
| SEGUNDO VOCAL SUPLENTE | LIGNA TROYA ROSA MARÍA MAGDALENA | 1708926124 |
| TERCER VOCAL SUPLENTE | ESCORZA TROYA FRANKLIN BOLIVAR | 1717913089 |



Quito,

07/10/17

Oficio STHV-DMGT-17131

Referencia: GDOC-2016-931424

Señor
Arquitecto
Roberto Aguilar Olmedo
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Trazado Vial La Cocha

Señor Administrador:

En atención al oficio No AMZT-2017-0002400 de fecha 10 de octubre del 2017, mediante el cual el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Municipal Zonal Tumbaco, remite a esta Secretaría, el alcance al Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017, con el que se pretende la Regularización de la Calle S/N, ubicada en las hojas catastrales 211130 y 21030, Sector La Cocha, parroquia de Pifo, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante oficio UERB-OC N° 008-2017 de fecha 01 de marzo del 2017 suscrito por Licenciada María José de la Cruz Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicita: "...se considere la ejecución del trazado vial de las vías propuestas por el asentamiento lo que permitirá la incorporación del Barrio La Cocha al proceso de regularización".
- Mediante oficio No AMZT-2017-0000776 de fecha 30 de marzo del 2017, la Administración Zonal Tumbaco remite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, el Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017 de fecha 24 de marzo del 2017 e Informe Legal 032-DAJ-AMZT-2017 de fecha 29 de marzo del 2017, para la Regularización de la vía pública en la Hoja Catastral No 211130, 21030, sector La Cocha, parroquia de Pifo.
- Mediante oficio No STHV-DMGT-01921, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite expediente completo a la Administración Zonal Tumbaco solicitando, "Previo a emitir criterio técnico esta Secretaría solicita para este y posteriores trazados viales, se remita la información abscisada, acotada, georeferenciada, sobrepuesta en la base cartográfica digital de los lotes, adjuntando un listado de los lotes afectados por la regularización vial, con números de predio, clave catastral y nombres de propietarios para que se inicie el proceso de declaratoria de utilidad pública (con fines de expropiación, cuando fuere pertinente)".
- Mediante oficio No AMZT-2017-0002400 de fecha 10 de octubre del 2017 remitido a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, la Administración Zonal Tumbaco, envía el alcance al Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017 con criterio Técnico Favorable para la aprobación y regularización de la vía S/N ubicada en el barrio La Cocha, parroquia de Pifo.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

20-10-17

5.1



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio N° AMZT-2017-0686
Quito D. M., 15 de febrero del 2017
Ticket Gdoc # 2017-016803

Señor (a)
Martha Guillen Pallares
Presente.

ASUNTO: REPLANTEO VIAL

De mi consideración:

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

| | | | | | |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------|----|----|
| PROPIETARIO | Consumer Products S.A. y Otros | ESCRITURAS | Not 32 2006 | 09 | 11 |
| UBICACIÓN | Sector: Itulcachi | PARROQUIA | Pifo | | |
| CLAVE | | No. PREDIO | 5552534 | | |
| CATASTRAL | 21131 01 001 | No. CEDULA: | 1791875303001 | | |
| I.R.M. | 606222 04/01/2017 | | | | |

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL SUR: Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. **AFECTACION VARIABLE** en dirección sur este - centro - nor oeste, de : 1,00 m. - 2.00 m. - 1.50 m. de profundidad en todo el frente del predio.

AL OESTE: Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. **AFECTACION** de 2.00 m. de profundidad en todo el frente del predio. (Referencia: Línea de fábrica a 2,00 m. de la línea de postes existente.

Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

- La escritura del predio otorgada el 11 de septiembre de 2006 por la Notaria Trigésima Primera menciona un " camino interior"; el mismo que no consta dentro de la base vial de la Administración Zonal Tumbaco. Por lo que se recomienda realizar el debido proceso a fin de regularizar la mencionada vía.

Oficio N°, AMZT-DGT-2018-1322
Quito D. M., 27 de abril del 2018
Ticket GDOC., 2016-531424

Señor
Luis Escorza Anchapaxi
PRESIDENTE COMITÉ BARRIAL LA COCHA
Presente.

Carlos y Danny:
Favor informarme del estado de este trámite. Gracias. JH 20-4-18.

Asunto.: Definición y replanteo Vial

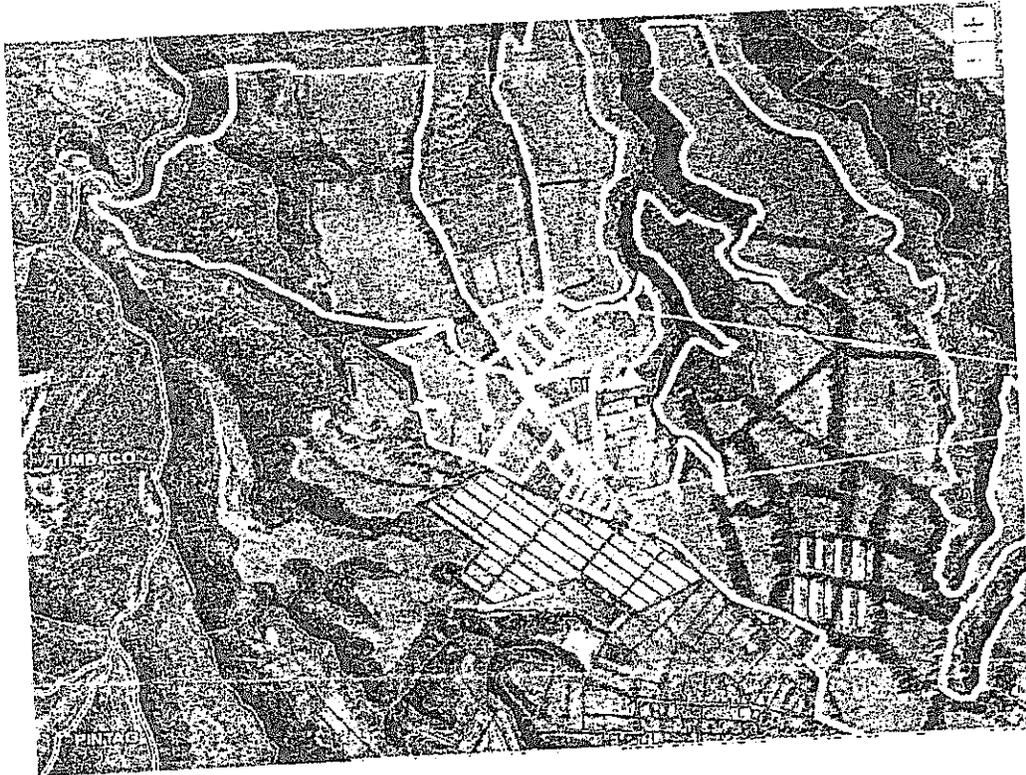
De mi consideración:

En atención al oficio S/N, ingresado en esta Administración Zonal con ticket N° 2016-0531424, con, mediante el cual solicita: "... la incorporación de las vías públicas existentes en el sector de La Hacienda y el Barrio "LA COCHA" al sistema vial metropolitano y que la Administración Zonal Tumbaco del MDMQ se sirva emitir un informe de Definición y Replanteo Vial de acuerdo a las vías existentes"

Al respecto, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta, solicita a Usted con la finalidad de continuar con su requerimiento, se realice el siguiente procedimiento y se adjunte al expediente los siguientes documentos:

- Copia de las Escrituras de adquisición de los bienes inmuebles frentistas a la propuesta vial, debidamente legalizadas en el Registro de la Propiedad, que servirán de base para el posterior de proceso de declaratoria de utilidad pública.
- Revisado el catastro, se requiere la actualización catastral de las superficies de terreno que exceden o difieren del área de terreno gráfica con el que consta en respectivo título de dominio, (excedentes o diferencias de áreas de terreno), para establecer las futuras expropiaciones y/o adjudicaciones que se generen en los siguientes predios:

| N° DE PREDIO | ÁREA DE ESCRITURA | ÁREA GRÁFICA |
|--------------|-------------------|--------------|
| 5331027 | 3073,87 m2 | 3050,65 m2 |
| 5331035 | 2740,05 m2 | 2371,76 m2 |
| 5330880 | 3950,36 m2 | 3713,75 m2 |
| 5030510 | 4376,1 m2 | 4059,19 m2 |
| 5553840 | 22805,33 m2 | 23031,44 m2 |
| 5331425 | 16284,76 m2 | 15136,55 m2 |
| 5331426 | 15386 m2 | 15882,01 m2 |
| 5331900 | 3445,92 m2 | 3743,35 m2 |
| 5331903 | 6025,39 m2 | 6419,00 m2 |
| 5331887 | 4403,91 m2 | 4746,54 m2 |
| 5045883 | 4269,54 m2 | 4472,4 m2 |
| 5044298 | 13498,4 m2 | 13498,4 m2 |



PROPUESTA VIAL
SECTOR LA COCHA

Los requisitos solicitados son indispensables para poder establecer un criterio técnico completo y fundamentado en base a la documentación y a la normativa vigente.

Atentamente,

(Handwritten signature)

Ing. Luis Gallo V.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-------------|--------------|------------|-------------------------------|
| Elaboración: | A. Arguello | TV | 2018-04-27 | <i>(Handwritten initials)</i> |
| Revisión: | S. Salazar | TV | 2018-04-27 | <i>(Handwritten initials)</i> |

- Ejemplar 1: Usuario
- Ejemplar 2: AMZT-DGT Archivo Departamental
- Ejemplar 3: Archivo Unidad de Territorio y Vivienda

Oficio N°, AMZT-DGT-2018-1322
 Quito D. M., 27 de abril del 2018
 Ticket GDOC., 2016-531424

Señor
 Luis Escorza Anchapaxi
 PRESIDENTE COMITÉ BARRIAL LA COCHA
 Presente.

Asunto.: Definición y replanteo Vial

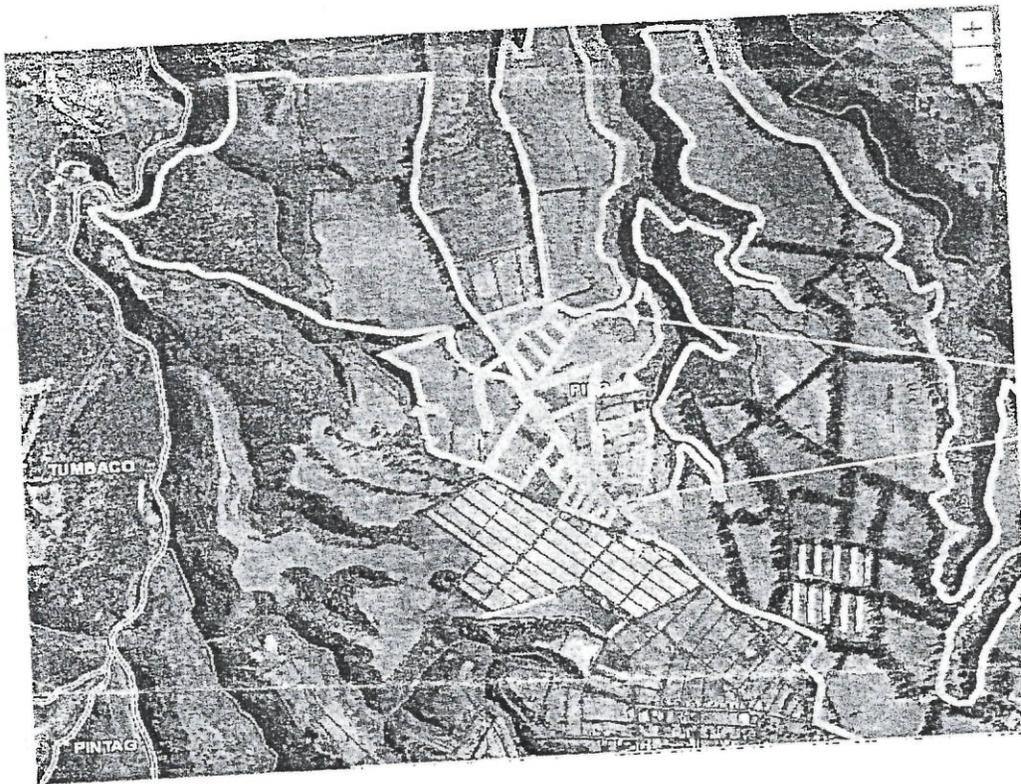
De mi consideración:

En atención al oficio S/N, ingresado en esta Administración Zonal con ticket N° 2016-0531424, con, mediante el cual solicita: "... la incorporación de las vías públicas existentes en el sector de La Hacienda y el Barrio "LA COCHA" al sistema vial metropolitano y que la Administración Zonal Tumbaco del MDMQ se sirva emitir un informe de Definición y Replanteo Vial de acuerdo a las vías existentes"

Al respecto, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta, solicita a Usted con la finalidad de continuar con su requerimiento, se realice el siguiente procedimiento y se adjunte al expediente los siguientes documentos:

- Copia de las Escrituras de adquisición de los bienes inmuebles frentistas a la propuesta vial, debidamente legalizadas en el Registro de la Propiedad, que servirán de base para el posterior de proceso de declaratoria de utilidad pública.
- Revisado el catastro, se requiere la actualización catastral de las superficies de terreno que exceden o difieren del área de terreno gráfica con el que consta en respectivo título de dominio, (excedentes o diferencias de áreas de terreno), para establecer las futuras expropiaciones y/o adjudicaciones que se generen en los siguientes predios:

| N° DE PREDIO | ÁREA DE ESCRITURA | ÁREA GRÁFICA |
|--------------|-------------------|--------------|
| 5331027 | 3073,87 m2 | 3050,65 m2 |
| 5331035 | 2740,05 m2 | 2371,76 m2 |
| 5330880 | 3950,36 m2 | 3713,75 m2 |
| 5030510 | 4376,1 m2 | 4059,19 m2 |
| 5553840 | 22805,33 m2 | 23031,44 m2 |
| 5331425 | 16284,76 m2 | 15136,55 m2 |
| 5331426 | 15386 m2 | 15882,01 m2 |
| 5331900 | 3445,92 m2 | 3743,35 m2 |
| 5331903 | 6025,39 m2 | 6419,00 m2 |
| 5331887 | 4403,91 m2 | 4746,54 m2 |
| 5045883 | 4269,54 m2 | 4472,4 m2 |
| 5044298 | 13498,4 m2 | 13498,4 m2 |



PROPUESTA VIAL
SECTOR LA COCHA

Los requisitos solicitados son indispensables para poder establecer un criterio técnico completo y fundamentado en base a la documentación y a la normativa vigente.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ing. Luis Gallo V.

**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO**

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-------------|--------------|------------|---------------------------|
| Elaboración: | A. Arguello | TV | 2018-04-27 | <i>[Handwritten mark]</i> |
| Revisión: | S. Salazar | TV | 2018-04-27 | <i>[Handwritten mark]</i> |

Ejemplar 1: Usuario
Ejemplar 2: AMZT-DGT Archivo Departamental
Ejemplar 3: Archivo Unidad de Territorio y Vivienda

1322

DEFINICION Y REPLANTEO VIAL

impreso por Roberto Fernando Aguilar Olmedo (roberto.aguilar@quito.gov.ec), 28/12/2017 - 04:03:42

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Estado | cerrado con exito | Antigüedad | 456 d 14 h |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 27/09/2016 - 13:48:07 |
| Cola | ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO | Creado por | Quilca Pineda Marco Gustavo |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | sincorreos796@mail.com | | |
| Propietario | roaguilar (Roberto Fernando Aguilar Olmedo) | | |

CB

DGT

Se concierne a la
4 gestión
28-12-2017

Información del cliente

Nombre: LUIS
Apellido: ESCORZA
Identificador de usuario: LUIS ESCORZA
Correo: sincorreos796@mail.com

Artículo #23

De: "Carlos Roberto Tamayo Maldonado" <carlosr.tamayo@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/12/2017 - 03:58:53 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Documento_7131.pdf (749.2 KBytes)
 OF.7131-2017-12-27 A ADM. TUMBACO

Artículo #22

De: "Carlos Quezada Proaño" <carlos.quezada@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/12/2017 - 02:47:54 por agente
Tipo: nota-interna
 Para despachar

Artículo #21

De: "Luis Jacome Castellanos" <luis.jacome@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/11/2017 - 15:38:10 por agente
Tipo: nota-interna
 para revisión y sumilla

Artículo #20

De: "Hugo Roberto Chacon Cobo" <hugo.chacon@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 19/10/2017 - 11:13:38 por agente
Tipo: nota-interna
 Para su atención

Artículo #19

De: "Jacobo Herdoiza Bolaños" <jacobo.herdoiza@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 16/10/2017 - 12:40:54 por agente
Tipo: nota-interna
 recibido 2017-10-16

Artículo #18



Quito,

27 DIC 2017

Oficio STHV-DMGT- 7131

Referencia: GDOC-2016-531424

Señor
Arquitecto
Roberto Aguilar Olmedo
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Trazado Vial La Cocha

Señor Administrador:

En atención al oficio No AMZT-2017-0002400 de fecha 10 de octubre del 2017, mediante el cual el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Municipal Zonal Tumbaco, remite a esta Secretaría, el alcance al Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017, con el que se pretende la Regularización de la Calle S/N, ubicada en las hojas catastrales 211130 y 21030, Sector La Cocha, parroquia de Pifo, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante oficio UERB-OC N° 008-2017 de fecha 01 de marzo del 2017 suscrito por Licenciada María José de la Cruz Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicita: "...se considere la ejecución del trazado vial de las vías propuestas por el asentamiento lo que permitirá la incorporación del Barrio La Cocha al proceso de regularización".
- Mediante oficio No AMZT-2017-0000776 de fecha 30 de marzo del 2017, la Administración Zonal Tumbaco remite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, el Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017 de fecha 24 de marzo del 2017 e Informe Legal 032-DAJ-AMZT-2017 de fecha 29 de marzo del 2017, para la Regularización de la vía pública en la Hoja Catastral No 21130, 21030, sector La Cocha, parroquia de Pifo.
- Mediante oficio No STHV-DMGT-01921, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite expediente completo a la Administración Zonal Tumbaco solicitando, *"Previo a emitir criterio técnico esta Secretaria solicita para este y posteriores trazados viales, se remita la información abcisada, acotada, georeferenciada, sobrepuesta en la base cartográfica digital de los lotes, adjuntando un listado de los lotes afectados por la regularización vial, con números de predio, clave catastral y nombres de propietarios para que se inicie el proceso de declaratoria de utilidad pública (con fines de expropiación, cuando fuere pertinente)"*.
- Mediante oficio No AMZT-2017-0002400 de fecha 10 de octubre del 2017 remitido a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, la Administración Zonal Tumbaco, envía el alcance al Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017 con criterio Técnico Favorable para la aprobación y regularización de la vía S/N ubicada en el barrio La Cocha, parroquia de Pifo.

*Quime
28-12/2017*

BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...", y además debe revisarse, "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas".

CRITERIO TÉCNICO:

Revisada la documentación adjunta en oficio No AMZT-2017-0002400, se verifica que en el Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017, no se especifica las dimensiones de las secciones transversales consolidadas (calzada y aceras) en los tramos de vías de 10.00m y 12.00m respectivamente, además se informa que en el plano adjunto para la propuesta de Regularización Vial, no coincide el abcisado final con el del respectivo Informe Técnico. Por lo que se recomienda:

- Se verifique el abcisado del proyecto.
- Se indique las dimensiones de las secciones transversales consolidadas y sus respectivos anchos viales.
- Se argumente con un levantamiento topográfico georreferenciado y memoria fotográfica, los motivos que incentivan la necesidad de reducir el ancho vial de 12.00m a 10.00m.

Con estas recomendaciones, es criterio de esta Secretaría remitir a usted, la documentación recibida con la finalidad de que se adjunte lo solicitado, además se informa que la documentación enviada debe ser la estrictamente necesaria eliminando planos, documentación que no correspondan.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo 1: Expediente completo en 71 fojas útiles.
Anexo 2: 2CD contienen levantamiento topográfico y propuesta de trazado Vial.
Anexo 3: 7 Planos en formato A1.

| | | | |
|------------|-------------------------|---|------------|
| Elaborado: | Ing. Donny Aldeán |  | 2017-11-28 |
| Revisado: | Arq. Carlos Espinel | | |
| Revisado: | Abg. Patricio Jaramillo | | |

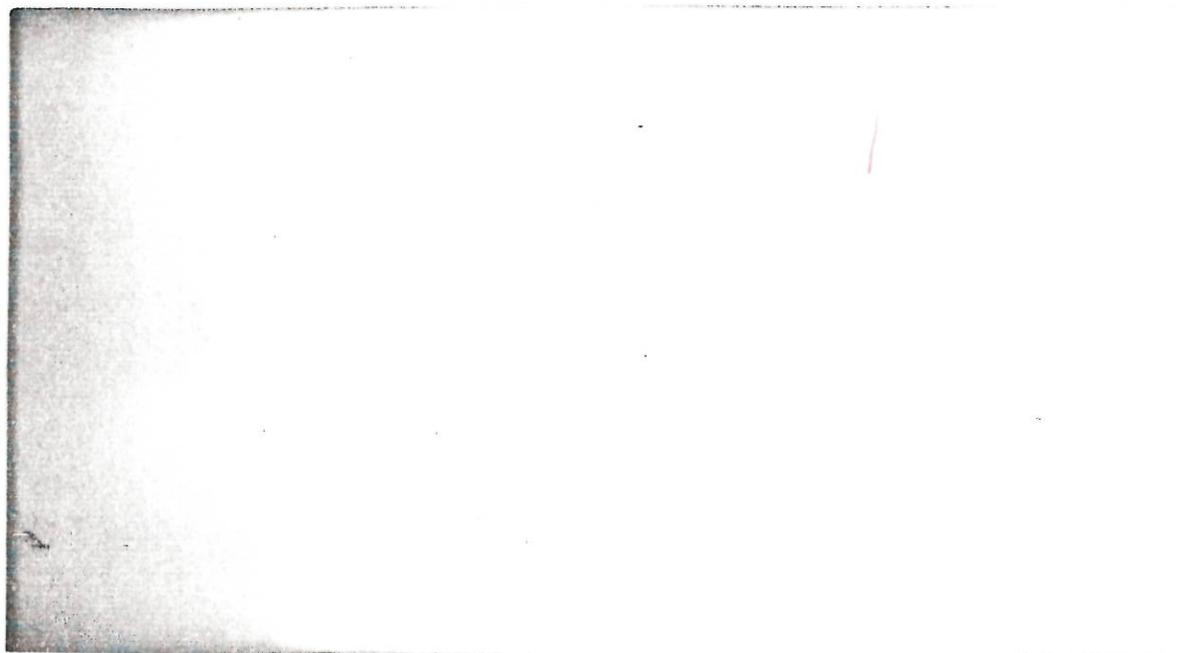
GDOC-2016-531424

27



-48

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO**



42



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Dirección: Juan Montalvo N° S234 y Av. Interoceánica
2do. Piso • Teléfonos: 2370 094 - 6019 691

70



Factura: 003-002-000021776



20171701042P02112

PROTOCOLIZACIÓN 20171701042P02112

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (8:28)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| GUILLEN PALLARES MARTHA DEL PILAR | REPRESENTANDO A CONSUMER PRODUCTS SA. | CÉDULA | 1702952878 |

OBSERVACIONES:

Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



75

Quito D. M., a 11 de septiembre de 2017

Doctora
María Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

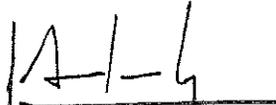
De mis consideraciones,

Por medio de la presente solicito a usted se sirva atender la siguiente petición:

Que, al tenor de lo prescrito en el numeral dos del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, en el registro de escrituras públicas a su cargo, se digne protocolizar el presente **Acuerdo de Voluntades**, de fecha 23 de junio de 2017, suscrita por varios moradores del sector La Cocha, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito. Se acompañan los documentos de identificación de los respectivos intervinientes.

Anticipo mis agradecimientos por su diligente atención.

Respetuosamente,


Abg. Francisco Andrade P.
Mat. 17-2013-725
Foro de Abogados



DECLARACIÓN DE VOLUNTADES

-46

Conste por el presente documento la siguiente declaración de voluntades, de acuerdo a las consideraciones subsecuentes:

UNO: INTERVINIENTES.- De acuerdo al cuadro abajo detallado, intervienen en la celebración del presente instrumento las siguientes personas, quienes son propietarios de los predios allí descritos:

| NOMBRES | NÚMERO DE PREDIO |
|--|------------------|
| ALQUINGA TUZA JORGE | 5331027 |
| CRUZ INACASHA PEDRO PABLO | 5787192/5030510 |
| CANENCIA ESCORZA ROSA HORTENCIA | 5553840 |
| CRUZ INACASHA MARIANA | 5330880 |
| GUACHAMIN CANENCIA SEGUNDO TOBIAS | 5331035 |
| GUACHAMIN PAILLACHO VICTOR MARIA | 5331034 |
| LIGÑA HAROTINTA JOSÉ TOMAS | 5331035 |
| LIGÑA TROYA CARLOS ANIBAL | 5331426 |
| SALAZAR CRUZ MARIANO | 5331035 |
| ESCORZA CHUQUIMARCA JOSE ABRAHAM HRDS | 5030023 |
| SALAZAR GUACHAMIN MIGUEL ANGEL Y OTROS | 5192256 |
| GUILLEN LOPEZ MARIA GLORIA HRDS | 5331142 |
| GUILLEN DE NAVARRO GLORIA | 5044298 |
| CONSUMER PRODUCTS Y OTROS | 5552534 |

Las intervinientes declaran ser legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, por sus propios derechos, por derechos de sucesión, o a nombre de sus representados, según corresponda.

DOS: ANTECEDENTES.-

1. Los intervinientes son legítimos propietarios de lotes de terreno ubicados en el sector La Cocha, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de acuerdo a los números de predio indicados en el cuadro precedente.
2. Dichos lotes de terreno son *FRENTISTAS* respecto de la vía pública *SIN NOMBRE* ubicada entre los puntos con coordenadas georeferenciadas 9971579 (norte) y 516226 (este); 9970879 (norte) y 516672 (este), utilizada desde hace varias décadas para el libre tránsito en la zona del Barrio La Cocha y Hacienda La Cocha, sector Itulcachi. Para una mayor comprensión de lo indicado, se adjunta a este documentos el levantamiento planimétrico del sector, con el detalle de los puntos georeferenciados.
3. Fruto de la expansión urbanística del sector, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha ampliado y dotado de redes de servicios públicos, adoquinado, aceras y bordillos a la vía *SIN NOMBRE* descrita en el numeral anterior.
4. A efecto de cumplir con la normativa municipal vigente respecto de ancho de vía, giros de retorno, etc., se han realizado expropiaciones puntuales a los lotes frentistas de la mencionada vía *SIN NOMBRE*.

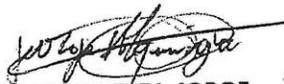
TRES: RENUNCIA AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN.-

Por medio del presente documento, los intervinientes declaran que renuncian al pago de cualquier indemnización por la expropiación realizada a los predios frentistas de la vía pública SIN NOMBRE arriba detallada por parte del Municipio Metropolitano de Quito, y se comprometen a no interponer en el futuro ninguna acción administrativa o judicial al respecto, toda vez que es de su interés que la actual vía pública *SIN NOMBRE* sea regularizada e incorporada a la brevedad del caso al sistema vial metropolitano.

CUATRO: RATIFICACION.- Las intervinientes se ratifican en el contenido del presente documento por así convenir a sus intereses y de sus representados y se comprometen a protocolizarlo ante un notario del Distrito Metropolitano de Quito.

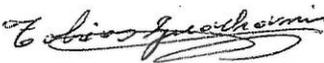

-73-

Hecho en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de junio del 2017.


ALQUINGA TUZA JORGE
C.C. 170428663

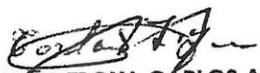

CRUZ INACASHA PEDRO PABLO
C.C. 170257381-5


CRUZ INACASHA MARIANA
C.C. 17045068-2


GUACHAMIN CANENCIA SEGUNDO TOBIAS
C.C. 170504046-5

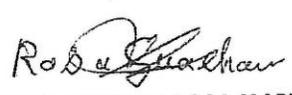

GUACHAMIN PAILACHO VICTOR MARIA
C.C. 170256453-3


LIGNA HAROTINTA JOSE TOMAS
C.C. 170556632-9


LIGNA TROYA CARLOS ANIBAL
C.C. 170685214-9


SALAZAR CRUZ MARIANO
C.C. 170280863-3

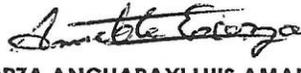
CANENCIA ESCORZA ROSA HORTENCIA HRDS:

| | |
|--|--|
|  GUACHAMIN CANENCIA EDUARDO C.C. 170468366-1 |  GUACHAMIN CANENCIA SEGUNDO ALBERTO C.C. 170526866-0 |
|  GUACHAMIN CANENCIA SEGUNDO CAMILO C.C. 170561637-7 |  GUACHAMIN CANENCIA JOSE GONZALO C.C. 171109849-9 |
|  GUACHAMIN CANENCIA ROSA MARIA CLEOTILDE C.C. 170893042-3 |  GUACHAMIN CANENCIA MARIA BEATRIZ C.C. |

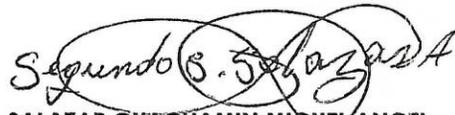
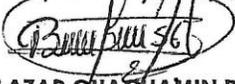
72



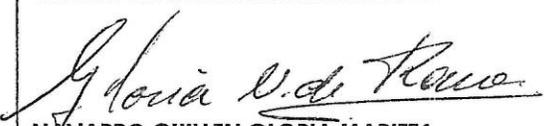
ESCORZA CHUQUIMARCA ABRAHAM HRDS:

| | |
|---|--|
|  ESCORZA ANCHAPAXI SEGUNDO RAFAEL C.C. 170507843-2 |  ESCORZA ANCHAPAXI MARIA LUCILA C.C. 170497690-9 |
|  ESCORZA ANCHAPAXI MARIA CLORINDA C.C. 170588999-4 |  ESCORZA ANCHAPAXI LUIS ALBERTO ENRIQUE C.C. 170507426-6 |
|  ESCORZA ANCHAPAXI MARIA LUISA C.C. 1707917835 |  ESCORZA ANCHAPAXI LUIS AMABLE C.C. 170949169-8 |

SALAZAR GUACHAMIN MIGUEL ANGEL Y OTROS:

| | |
|---|---|
|  SALAZAR GUACHAMIN MIGUEL ANGEL C.C. 170284149-6 | SALAZAR GUACHAMIN LUIS ALFONSO C.C.  171109958-8 |
|  SALAZAR GUACHAMIN ROSA C.C. 171099421-9 | |

GUILLEN LOPEZ MARIA GLORIA HRDS:

| | |
|---|--|
|  NAVARRO GUILLEN GLORIA MARIETA C.C. 170334290-5 |  NAVARRO GUILLEN FAUSTO GUSTAVO C.C. 170449169-2 |
|  NAVARRO GUILLEN JOFFRE FERNANDO C.C. 1704861935-1 |  NAVARRO GUILLEN MAURICIO C.C. 170817197-9 |

CONSUMER PRODUCTOS Y OTROS:

| | |
|--|--|
|  SRA. MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES REPRESENTANTE LEGAL CONSUMER PRODUCTS S.A. C.C. 170295287-8 |  SRA. LIDIA ESTHER MORA ESCORZA PRESIDENTA DEL COMITÉ BARRIAL LA COCHA C.C. 171278116-8 |
|--|--|



44

-44

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171109849-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN CANENCIA JOSE GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PIFO

FECHA DE NACIMIENTO **1969-03-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
RAMONA LEONOR CANENCIA CHUQUIMARCA




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CARPINTERO** V3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUACHAMIN FARINANGO SEGUNDO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CANENCIA ESCORZA ROSA HORTENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-20

DIRECTOR GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. 008 - 075 NÚMERO 1711098499 CÉDULA

GUACHAMIN CANENCIA JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
PIFO PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*PCD No. **170561637-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN CANENCIA SEGUNDO CAMILO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PIFO

FECHA DE NACIMIENTO **1961-01-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELENA LLASHAG VIVANCO




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CARPINTERO** E1339I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUACHAMIN FARINANGO SEGUNDO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CANENCIA ESCORZA ROSA HORTENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-19

DIRECTOR GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No. 004 - 005 NÚMERO 1705616371 CÉDULA

GUACHAMIN CANENCIA SEGUNDO CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 1
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA




RAZÓN CERTIFICO y doy fé
del n.º que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 20 SEP 2017

[Signature]

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42



20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N.º 170280863-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: SALAZAR CRUZ JUAN MARIANO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO TUMBACO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1942-10-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ROSA GUACHAMIN

INSTRUCCIÓN INICIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ALBANIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRUZ VIRGINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-12-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-21

E333312222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

048 JUNTA N.º
 048-161 NÚMERO
 1702808633 CÉDULA

SALAZAR CRUZ JUAN MARIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUACHAMIN PAILLACHO VICTOR MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO TUMBACO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1942-10-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ROSA GUACHAMIN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUACHAMIN PAILLACHO VICTOR MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO TUMBACO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1942-10-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ROSA GUACHAMIN

REN 2631322



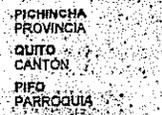

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

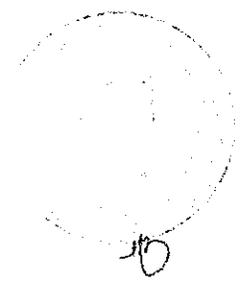
008 JUNTA N.º
 008-108 NÚMERO
 1702564533 CÉDULA

GUACHAMIN PAILLACHO VICTOR MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 PIFO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 1





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170257149-6

SALAZAR AZAÑA SEGUNDO SEBASTIAN
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
LUGAR DE NACIMIENTO
10 MARZO 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0449 00897 M. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1950

Segundo Salazar A
FIRMA DEL CEDULADO



93

ECUATORIANA***** V4443V4222
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO GUACHAMIN LUZMILA
ESTADO CIVIL

BASICA OBRERO
PROFICUP

SALAZAR JOSE I.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AZANA ANTONIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 07/11/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
07/11/2023 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 4185492

Paula...
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

048 JUNTA No
048 - 135 NÚMERO
1702571496 CÉDULA

SALAZAR AZAÑA SEGUNDO SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA: 1
TUMBACO PARROQUIA




RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 20 SEP 2017

Por el notario
Dra. **Lorena Bermúdez Pozo**
NOTARIA 42



IGM 16 01 420 24

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAZAR SEGUNDO SEBASTIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUACHAMIN LUZMILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-09

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171099421-9
APELLIDOS Y NOMBRES **SALAZAR GUACHAMIN BERTHA CECILIA**

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO PIFO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS M CUMBAL TOAPANTA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No
016 - 140 NÚMERO
1710994219 CÉDULA

SALAZAR GUACHAMIN BERTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
PIFO PARROQUIA





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
OBRERO

00000V3142

060745874

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR AZANA SEGUNDO SEBASTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUACHAMIN SUMANGUILLA LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171109958-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR GUACHAMIN
LUIS ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PIFO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA MARGOTH
CHURACO CAÑENIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No.

015 - 328 NÚMERO

1711099588 CEDULA

SALAZAR GUACHAMIN LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PIFO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*ANF No. 170556632-5

LIGNA HAROTINTA JOSE TOMAS
PICHINCHA/QUITO/PIFO

05 JUNIO 1937

001-0404-0408 M

PICHINCHA/QUITO
SUNZALEZ SUAREZ 1937



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CASADO MARIA CRUZ
NINGUNA ABRICULTOR

MANUEL LIGNA
MERCEDES HAROTINTA

QUITO 01/08/2008

01/08/2008

REN 0168162



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA No. 010 - 078 NÚMERO 1705566329 CÉDULA

LIGNA HAROTINTA JOSE TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
PIFO PARROQUIA



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que a
dcha. nra. que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a, 20 SEP 2017

Lorena Bermudez

Dra. M^{te}. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170257381-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ INACASHA PEDRO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PIFO

FECHA DE NACIMIENTO 1940-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DIAZ



INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ VALENTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INACASHA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-11

E234314242

Pedro Cruz

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

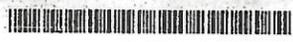
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No. 005 - 174 NÚMERO 1702573815 CÉDULA

CRUZ INACASHA PEDRO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
PIFO PARROQUIA


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ INACASHA MARIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO TUMBAGO
FECHA DE NACIMIENTO **1948-04-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
PEDRO MANUEL
CANENCIA **QUIPO**

Nº **170450686-2**




INSTRUCCION **NINGUNA**
PROFESION / OCUPACION **QUEHACER DOMESTICOS**
E383312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRUZ VALENTIN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **INACASHA VIRGINIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2018-09-01**
FECHA DE EXPIRACION **2026-09-01**

IGM 16 01 419 10

NO FIRMA



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA NO.
005 : 306 NUMERO
1704506862 CEDULA

CRUZ INACASHA MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
PIFO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA:




ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
SEGUNDO N. LIGNA
MARIA E TROYA
QUITO
29/01/2025

V4443V4422
MARIA LAURA FAZ COLLAGUAZO
CONSTRUCTOR

29/01/2013

DUP 0156024



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA **170685219-9**

LIGNA TROYA CARLOS ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/PIFO
13 ABRIL 1961
003-2-0301 02197 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA NO.
010 - 119 NUMERO
1706852199 CEDULA

LIGNA TROYA CARLOS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
PIFO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA:




-41

41

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170507843-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ESCORZA ANCHAPAXI
SEGUNDO RAFAEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PIFO**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-08-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIANA
LULLUNA COLLAGUAZO**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN **ALBANIL** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCORZA ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHAPAXI TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-10-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-19

[Firma] DIRECTOR GENERAL *[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No. **006 - 325** NÚMERO **1705078432** CÉDULA

ESCORZA ANCHAPAXI SEGUNDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
PIFO PARROQUIA

[Firma]

... CERTIFICO y doy fe que
... que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibida se da
Quito a, 20 SEP 2017
[Firma]
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Po
NOTARÍA 42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170949169-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ESCORZA ANCHAPAXI
LUIS AMABLE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PIFO**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-06-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ROSA DEL PILAR
CAIZA SIMBAÑA**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ELECTRICISTA** E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCORZA CHUQUIMARCA JOSE ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHAPAXI TRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-01-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-11

[Firma] DIRECTOR GENERAL *[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No. **006 - 322** NÚMERO **1709491698** CÉDULA

ESCORZA ANCHAPAXI LUIS AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
PIFO PARROQUIA



64

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 1704286663

ALQUINGA TUZA JORGE
PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
15 FEBRERO 1944
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Jorge Alquinga Tuza

ECUATORIANO ***** E19921822

CASADO MARIA PABLOA TUZA ALQUINGA
ELEMENTAL JORNALERO
HILARIO ALQUINGA
ROSA TO TUZA
QUITO 15/11/2009
15/11/2015

REN 0851630



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.
002 - 257 NÚMERO
1704286663 CÉDULA

ALQUINGA TUZA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 170504046-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN CANENCIA
SEGUNDO TOBIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PIFO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALEGRIA
LLULLUNA COLLAGUAZO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUACHAMIN FARINANGO SEGUNDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANENCIA ESCORZA ROSA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-20
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-20

V4343V4444

INS. 16.03.1.020.14

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL
FRAN DEL ROSARIO

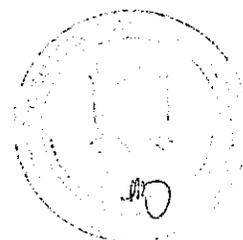
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.
008 - 077 NÚMERO
1705040465 CÉDULA

GUACHAMIN CANENCIA SEGUNDO TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PIFO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA No. **170507426-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCORZA ANCHAPAXI LUIS ALBERTO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PIFO

FECHA DE NACIMIENTO **1102-06-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESCORZA JOSE ABRAHAM**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANCHAPAXI TRANCITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-20

V1343A1222

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No. 006 - 321 NÚMERO 1705074266 CÉDULA

ESCORZA ANCHAPAXI LUIS ALBERTO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PIFO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, **20 SEP 2017**

[Signature]
Dra. M^{ca}. Lorena Hernández Pozo
NOTARIA 42




REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANA No. **170588999-4**

ESCORZA ANCHAPAXI MARIA CLORINDA

PICHINCHA QUITO PIFO

09 JUNIO 1960

005-2 0119 03491 F

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO PEDRO MANUEL LIGNA CRUZ

NINUNA QUEHACER. DOMESTICOS

ABRAHAM ESCORZA

TRANSITO ANCHAPAXI

QUITO 22/05/2012

22/05/2024

DUP 0039149



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

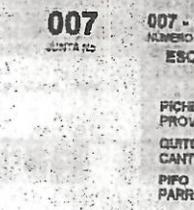
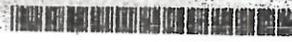
007 JUNTA No. 007 - 151 NÚMERO 1705889994 CÉDULA

ESCORZA ANCHAPAXI MARIA CLORINDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PIFO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:

[Signature]


INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V183312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESCORZA CHUGUMARCA JOSE ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANCHAPAXI TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-23

040815112




REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES ESCORZA ANCHAPAXI MARIA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA CANTÓN QUITO

DONDALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA ARGUNDO PATRICIO LLUNGUINGA TIPAN

170791783-5




CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA IN. 002-189 NUMERO 1707917835 CEDULA

ESCORZA ANCHAPAXI MARIA LUISA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN IRAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN I ZONA 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES ESCORZA ANCHAPAXI MARIA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA CANTÓN QUITO

PROVINCIA PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO LUIS F. COLLAGUATO POSO

170497890-9




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V2346V872

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESCORZA ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANCHAPAXI TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-06




CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

021 JUNTA IN. 021-166 NUMERO 1704578509 CEDULA

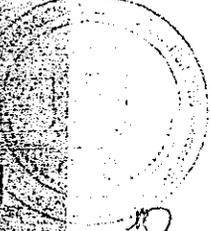
ESCORZA ANCHAPAXI MARIA LUCILA APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA ASIA Y OCEANIA DEL EXTERIOR PAIS ESPAÑA

ZONA MADRID

ORIGINA C. E. EN MADRID





-40-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACION VERIFICACION

CELULAR: 170334290-5

CIUDADANA
APPELLIDO Y NOMBRES: NAYANNO JOFFRE
DIRECCIÓN Y RESERVA DE LA MATERIA: DISELLEN LOPEZ MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-22

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: GUAYAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEED: M. ALDO
ESTRUCO CARABO
RAFAEL GONZALEZ
RAMOS TOTAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACION VERIFICACION

CELULAR: 170334290-5

CIUDADANA
APPELLIDO Y NOMBRES: NAYANNO JOFFRE
DIRECCIÓN Y RESERVA DE LA MATERIA: DISELLEN LOPEZ MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-22

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: GUAYAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEED: M. ALDO
ESTRUCO CARABO
RAFAEL GONZALEZ
RAMOS TOTAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACION VERIFICACION

CELULAR: 170334290-5

CIUDADANA
APPELLIDO Y NOMBRES: NAYANNO JOFFRE
DIRECCIÓN Y RESERVA DE LA MATERIA: DISELLEN LOPEZ MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-22

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: GUAYAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEED: M. ALDO
ESTRUCO CARABO
RAFAEL GONZALEZ
RAMOS TOTAL

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a, 20 SEP 2017

Por el profesional

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Posada
NOTARÍA 42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RESERVA CARL
IDENTIFICACION VERIFICACION

CELULAR: 170486935-1

CIUDADANA
APPELLIDO Y NOMBRES: NAYANNO JOFFRE FERNANDO
DIRECCIÓN Y RESERVA DE LA MATERIA: DISELLEN LOPEZ MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-20

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: GUAYAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEED: M. ALDO
ESTRUCO CARABO
RAFAEL GONZALEZ
RAMOS TOTAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RESERVA CARL
IDENTIFICACION VERIFICACION

CELULAR: 170486935-1

CIUDADANA
APPELLIDO Y NOMBRES: NAYANNO JOFFRE FERNANDO
DIRECCIÓN Y RESERVA DE LA MATERIA: DISELLEN LOPEZ MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-20

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: GUAYAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEED: M. ALDO
ESTRUCO CARABO
RAFAEL GONZALEZ
RAMOS TOTAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

023 023-187 170486935-1

IDENTIFICACION VERIFICACION

CIUDADANA
APPELLIDO Y NOMBRES: NAYANNO JOFFRE FERNANDO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: GUAYAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEED: M. ALDO
ESTRUCO CARABO
RAFAEL GONZALEZ
RAMOS TOTAL



60

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA No. **170817897-8**

CIUDADANIA
NAVARRO GUILLEN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO JOFFRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLEN GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINIST. AGRICOLA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIGIA P
ROSALES MALDONADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No.
018 - 038 NÚMERO
170817897B CECULA

NAVARRO GUILLEN MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IRAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA No. **170449788-2**

CIUDADANIA
NAVARRO GUILLEN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO JOFFRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLEN GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELIZABETH DE LOURDES
LANDAZURI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No.
018 - 038 NÚMERO
170449788Z CECULA

NAVARRO GUILLEN FAUSTO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IRAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4

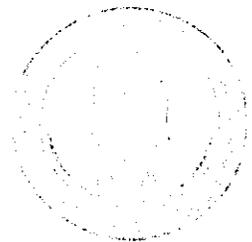
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA No. **170449788-2**

CIUDADANIA
NAVARRO GUILLEN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO JOFFRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLEN GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELIZABETH DE LOURDES
LANDAZURI



59

MD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170468366-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN CANENCIA EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ROSA ISABEL
VINUEZA GUAMAN

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MUEBLISTA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUACHAMIN FARINANGO SEGUNDO JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANENCIA ESCORZA ROSA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-24

V4443V4442

00128714

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

024 JUNTA No
024-013 NÚMERO
1704683661 CÉDULA

GUACHAMIN CANENCIA EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA 1

ECUADOR
EJIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CERCA Y CERCANOS
TU ESCOJIDA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN CERTIFICO y consto que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 20 SEP 2017

Para que conste así lo

Dra. Mca. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170526866-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN CANENCIA SEGUNDO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA QUITO
PIFO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULINA
ESCORZA MORA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CARPINTERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUACHAMIN FARINANGO SEGUNDO JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANENCIA ESCORZA ROSA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

V3343V2222

00072060

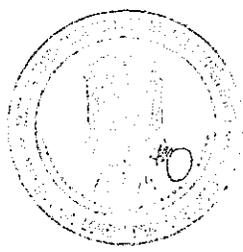
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No
008-076 NÚMERO
1705268660 CÉDULA

GUACHAMIN CANENCIA SEGUNDO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PIFO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **170893042-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN CANENCIA ROSA MARIA CLEOTILDE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PIFO

FECHA DE NACIMIENTO **1964-02-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESION / OCUPACION **QUEHACER DOMESTICOS** V3333V3121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUACHAMIN FARINANGO SEGUNDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANENCIA ESCORZA ROSA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-07-12

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL SERVICIO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. **008 - 241** NÚMERO **1708930423** CÉDULA

GUACHAMIN CANENCIA ROSA MARIA CLEOTILDE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**

QUITO CANTÓN **ZONA:**

PIFO PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

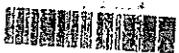
CEDULA No. **171207743-5**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN CANENCIA MARIA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PIFO

FECHA DE NACIMIENTO **1971-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
MESTRIZ MARIBEL
LITRA TROYA

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESION / OCUPACION **QUEHACER DOMESTICOS** E3331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUACHAMIN FARINANGO SEGUNDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANENCIA ESCORZA ROSA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-07-23

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL SERVICIO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

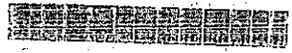
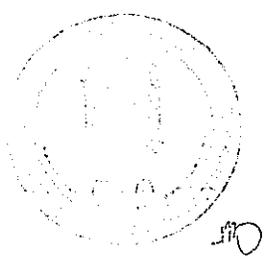
008 JUNTA No. **008 - 250** NÚMERO **1712077435** CÉDULA

GUACHAMIN CANENCIA MARIA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**

QUITO CANTÓN **ZONA:**

PIFO PARROQUIA

-38-

ECUATORIANA ***** V2330V3222

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ALFONSO BERMAN GUILLEN

MARTHA PALLARES

QUITO 01/09/2009

01/09/2021

REN 1706694



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTOS DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y MEDIACION

CIUDADANIA 170255227-0

GUILLEN PALLARES MARTHA DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 JUNIO 1952

003 0045 03730 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Marta P. Guillen



RAZON CERTIFICO y da fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 20 SEP 2017

Lorena Bermúdez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171278116-8

APellidos y Nombres: MORA ESCORZA LIDIA ESTHER

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO PISO

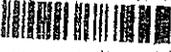
Fecha de Nacimiento: 1975-03-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Gerardo Lednidas Vega Cadena



INSTRUCCION: BACHILLERATO **PROFESION / OCUPACION:** OBRERO

APellidos y Nombres del Padre: MORA CARLOS MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: ESCORZA MARIA VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-11-24

Fecha de Expiración: 2021-11-24

ES33SV2242

[Signature]

LA OFICINA **FORMA DE USUARIO**

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

057 **057 - 210** **1712781168**
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA

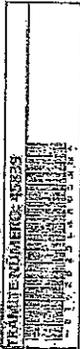
MORA ESCORZA LIDIA ESTHER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION: 3**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA:**
 CANTON

CONOCOTO
 PARROQUIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------|
| NÚMERO DE NOMBRAMIENTO | 32386 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN | 21/07/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 10947 |
| LIBRO DE NOMBRAMIENTOS | |

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CONSUMER PRODUCTS S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | GUILLEN PALLARES MARTINEZ DE PILAR |
| IDENTIFICACIÓN | 1702957978 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO (AÑOS) | 5 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 972 DEL 07/04/2005. RM. 103 DEL 05/05/2002 DS.

CUALQUIER EMERGENCIA/ABTENCIÓN CONVENCIÓN AL TÍTULO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN NEGRILLA NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: QUITO, 21 DE JULIO DE 2016.

DRA. LORENA BERMÚDEZ POZO (REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO)

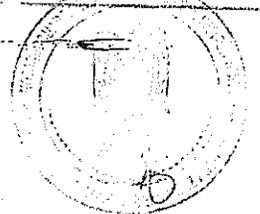
REGISTRADO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 1562 Y GASPAR DE VILLASOR

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 20 SEP 2017

Lorena Bermúdez
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42



15839

37

Quito, 15 de Junio de 2016

SEÑORA
MARITHA GUILLEN PALLARES
Presidencia

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EDENSILMILS PRODUTCS S.A., celebrada el día martes 15 de junio del presente año, tuvo su efecto de derecho como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por un período de cinco años.

La Compañía CONSUMER PRODUCTS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de septiembre del 2002, ante el Notario Primero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 1 de abril del 2003.

Se va a firmar el pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

Lorena Bermúdez
LORENA BERMÚDEZ JARRIR FREIRE
Secretaria Ad Hoc

Asunto la designación de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CONSUMER PRODUCTS S.A. con esta fecha. Quito, 15 de junio de 2016.

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 11 ENE 2017

Lorena Bermúdez
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791875303001
RAZON SOCIAL: CONSUMER PRODUCTS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONSUMER PRODUCTS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLEN PALLARES MARTHA DEL PILAR
CONTADOR: JARRIN FREIRE NANCY SEATRIZ

FEC. RUCO ACTIVIDADES: 01/04/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 01/04/2003
FEC. INSCRIPCION: 22/04/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS GANADEROS, AGRICOLAS, AVICOLAS Y AFINES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO Calle: VIA PIFO Número: S/N Edificio: HACIENDA LA COCHA
 Kilómetro: 7 Referencia ubicación: A MEDIO KILOMETRO DE NOVOPAN Teléfono Trabajo: 022353194 Fax: 022350123
 Teléfono Trabajo: 022350123

DOMICILIO ESPECIAL:

ÓBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES.
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 9; PICHINCHA **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
 COP: 853495
 24 ABR 2016
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art 37 Código Poblano, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: 022350123 **Lugar de emisión:** QUITO PAEZ N22-57 Y

RAZÓN SOCIAL: CONSUMER PRODUCTS S.A. el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 11 ENE 2017

[Firma manuscrita]



57

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2016-2846-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2016

Asunto: SOLICITA EL REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ BARRIAL LA COCHA.

Señora
Lidia Esther Mora Escorza
Presidenta
COMITÉ BARRIAL LA COCHA
En su Despacho

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 20 SEP 2017



Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42

De mi consideración:

En atención a su oficio N° 081-CB-COCHA-2016, ingresado en esta Cartera de Estado el 15 de noviembre de 2016, mediante el cual solicita se proceda al registro de la directiva del COMITÉ BARRIAL "LA COCHA", domiciliado en la parroquia Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha, cúmpleme indicarle lo siguiente.

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro de la directiva del COMITÉ BARRIAL "LA COCHA", domiciliado en la parroquia Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha, al amparo de lo establecido en el art. 18 del Decreto Ejecutivo N° 739, de 21 de agosto de 2015, en el que se expidió la codificación y reformas al Decreto Ejecutivo 16, de 04 de junio de 2013 y sus reformas mediante el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 09 de julio del 2016.

NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ BARRIAL "LA COCHA".

| | | |
|------------------------|---|------------|
| PRESIDENTA | MORA ESCORZA LIDIA ESTHER | 1712781168 |
| VICEPRESIDENTE | ESCORZA ANCHAPAXI LUIS ALBERTO ENRIQUE | 1705074266 |
| SECRETARIA | CRUZ DÍAZ ROSA ELENA | 1708962053 |
| TESORERA | ESCORZA LLULLUNA MYRIAM FABIOLA | 1715133789 |
| COORDINADORA | GUACHAMÍN ESCORZA SILVIA MARISOL | 1716946122 |
| SÍNDICA | GUACHAMÍN CANENCIA ROSA MARÍA CLEOTILDE | 1708930423 |
| PRIMER VOCAL | LIGNA CRUZ JOSÉ ALBERTO | 1705117362 |
| SEGUNDO VOCAL | GUACHAMÍN LIGNA MARIELA ELIZABETH | 1716918386 |
| TERCER VOCAL | CRUZ INACASHA SONIA MARIBEL | 1715759427 |
| PRIMER VOCAL SUPLENTE | ESCORZA LLULLUNA NORMA GENOVEVA | 1718135385 |
| SEGUNDO VOCAL SUPLENTE | LIGNA TROYA ROSA MARÍA MAGDALENA | 1708926124 |
| TERCER VOCAL SUPLENTE | ESCORZA TROYA FRANKLIN BOLIVAR | 1717913089 |

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 11 ENE 2017




Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2016-2846-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2016

Para el registro del Directorio de la mencionada Organización se verificaron los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio de 15 de noviembre de 2016.
2. Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de 05 de junio de 2015.
3. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 09 de julio de 2016.
4. Nómina de los integrantes de la Organización que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria.

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro del presente documento quedará en suspenso.

Todo trámite realizado en esta Cartera de Estado, es completamente gratuito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Juan Pablo Valenzuela Sánchez
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

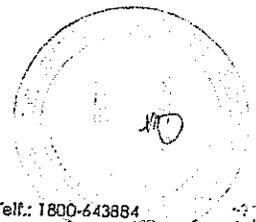
Referencias:

- MIDUVI-DADM-USG-2016-6365-E

Anexos:

- mora_lidia_-_valenzuela_j_0038038001479221898.pdf

dr/do



-36

RAZÓN.- PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del abogado Francisco Andrade P., abogado con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión setecientos veinte y cinco del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MÍ CARGO, de la cual confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACUERDO DE VOLUNTADES DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITA POR VARIOS MORADORES DEL SECTOR LA COCHA, PARROQUIA PIFO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SE ACOMPAÑAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DE LOS RESPECTIVOS INTERVINIENTES.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. La Notaria (firmado).-

María Lorena Bermúdez Pozo
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN VALENCIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 145 /

Tomo . Página 145



En la ciudad de VALENCIA, ESPAÑA , el 21 de septiembre de 2015, ante mí, **ESTHER TATIANA CAICEDO VILLALBA, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparecen **FLAVIA LUCIA TAIPE RAMÍREZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **1712159795** y **MIGUEL ANGEL SALAZAR GUACHAMIN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y Cédula de ciudadanía número **1712746732** legalmente capaces a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SEGUNDO SEBASTIAN SALAZAR AZAÑA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y Cédula de ciudadanía número **1702571496**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del

Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

FLAVIA LUCIA TAIPE RAMIREZ

MIGUEL ANGEL SALAZAR GUACHAMIN

TATIANA CAICEDO VILLALBA

ESTHER TATIANA CAICEDO VILLALBA
VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN VALENCIA.- Dado y sellado, el 21 de septiembre de 2015

TATIANA CAICEDO VILLALBA

ESTHER TATIANA CAICEDO VILLALBA
VICECÓNSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





ESCRITURA NUMERO

DR. LIDER MORETA GAVILANES
014890

-32-

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ROSA MATILDE SALAZAR GUACHAMIN

A FAVOR DE:

BERTHA CECILIA SALAZAR GUACHAMIN

CUANTIA: INDETERMINADA

FR DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de julio del año dos mil once, ante mí Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN QUITO, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP. de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señorita ROSA MATILDE SALAZAR GUACHAMIN, soltera, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de poder general, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder General, la señorita ROSA MATILDE SALAZAR GUACHAMIN, de estado civil soltera, a quien para efectos del presente contrato se denominará LA MANDANTE O LA PODERNANTE.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, y capaz para realizar actos y contratos. SEGUNDA: PODER GENERAL.- La señorita ROSA MATILDE SALAZAR GUACHAMIN, por medio del presente instrumento público, tiene a bien conferir y otorgar a favor de la señora BERTHA CECILIA SALAZAR GUACHAMIN, de nacionalidad ecuatoriana, PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, para que le represente en todo lo que la otorgante pudiera hacer en persona y realice las siguientes gestiones: a) Para que pueda administrar todos los bienes presentes y futuros de la mandante; b) Para que pueda a nombre de la mandante, adquirir o comprar bienes muebles e inmuebles; c) Para que pueda a nombre de la mandante, realizar el trámite de Adjudicación de tierras, en la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o en las dependencias Estatales pertinentes y recibir la providencia de adjudicación; d) Para que pueda a nombre de la mandante, firmar toda clase de peticiones ante las autoridades estatales, municipales, etcétera; y realizar gestiones o tramites en las instituciones públicas y privadas; e) Para que pueda a



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

Nombre de la mandante, solicitar certificados municipales de estado de propiedad y posteriormente con la providencia de Adjudicación, pueda solicitar la convalidación y catastro en el Municipio correspondiente; f) Para que pueda recibir el oficio de convalidación de la Jefatura de Transferencia de Dominio del Municipio correspondiente; g) Para que pueda a nombre de la mandante representar en todo asunto judicial, extrajudicial o administrativo, que tenga pendiente en la actualidad o se le ofrezcan en lo sucesivo, sea como actor o demandado; pudiendo proponer y continuar las demandas y contestarlas y proponer excepciones y para que pueda allanar a la demanda si el caso lo amerita; h) Para que pueda a nombre de la mandante suscribir las escrituras de compraventa, aclaración, resciliación, etcétera; y además firmar toda clase de contratos, documentos públicos o privados, dar en arrendamiento, anticresis, realizar arreglos o transacciones, así como para contratar un profesional del Derecho para todo tipo de trámites. i) Para que pueda a nombre de la mandante, realizar el trámite de información sumaria; j) Para que pueda realizar a nombre de la mandante las declaraciones juramentadas respecto de las tierras que tienen en posesión; k) Para que pueda a nombre de la mandante, realizar el contrato de cesión de derechos posesorios, en la que comparezca en calidad de cesionario, l) Se concede a la mandataria, las más amplias facultades, en la que no pueda alegar insuficiencia de poder, inclusive las facultades especiales constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento

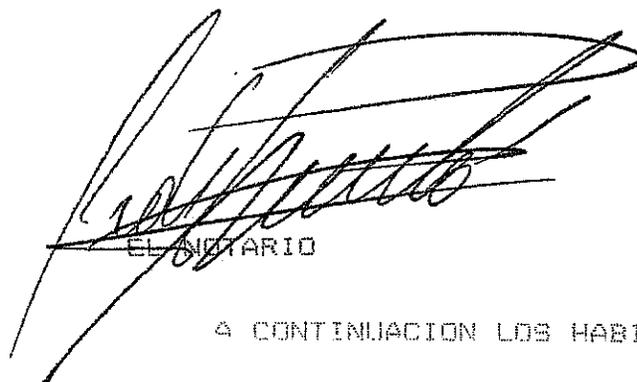
Civil vigente, así como la de sustituir este poder y otorgar procuración judicial a favor de un profesional de Derecho en todo lo que sea necesario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás frases de rigor y estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Segundo Elias Poaquiza, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil trescientos veinte y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SRTA. ROSA MATILDE SALAZAR GUACHAMIN

C.C.

17717756-2



EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

17

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4X43V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR SEGUNDO SEBASTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUACHAMIN LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



00000000

[Handwritten notes]

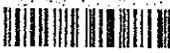


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171171156-2



CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SALAZAR GUACHAMIN ROSA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
PIFO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-01-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



Quito, 10 de junio del 2011

CERTIFICADO

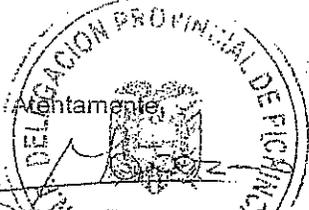
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisione de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Salazar Guachamin Rosa Matilde

portador(a) de la cédula de ciudadanía 171171156-2, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

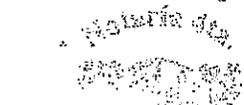
El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 047259



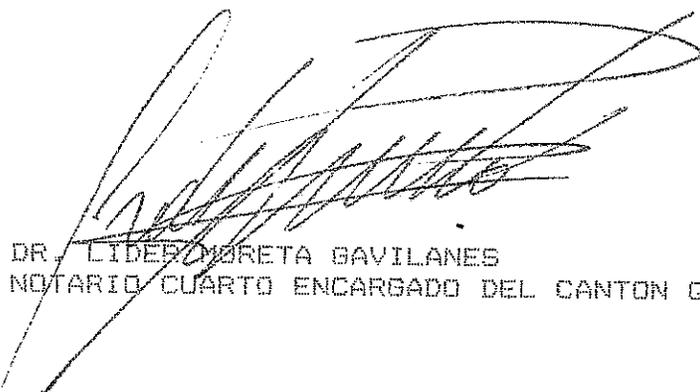
RAZÓN: Dr. Ulder Moreta Cavallones, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en esta(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista

Quito a
[Signature]

Dr. Ulder Moreta Cavallones
Quito - Ecuador

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA, en la fecha que consta del instrumento; y, en fe ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER GENERAL OTORGADO POR ROSA MATILDE SALAZAR GUACHAMIN EN FAVOR DE BERTHA CECILIA SALAZAR GUACHAMIN, debidamente sellada y firmada hoy día jueves catorce de julio del año dos mil once.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

AA



30 -
DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

Escritura No.- 20161701042P02731

María Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

MARIA LUCILA ESCORZA ANCHAPAXI

A FAVOR DE

LUIS ALBERTO ENRIQUE ESCORZA ANCHAPAXI

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

ech

En la parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, miércoles, veinte y seis (26) de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora MARIA LUCILA ESCORZA ANCHAPAXI, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya ficha me solicita que agregue como documento habilitante. bien instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 sírvase incorporar una más en la que conste el Poder Especial al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al
3 otorgamiento del presente documento la señora MARIA LUCILA ESCORZA
4 ANCHAPAXI, con cédula de ciudadanía: UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE
5 SIETE SEIS NUEVE CERO NUEVE (1704976909), de nacionalidad ecuatoriana,
6 de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus
7 propios y personales derechos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La
8 compareciente señora MARIA LUCILA ESCORZA ANCHAPAXI, libre y
9 voluntariamente tiene a bien conferir como efectivamente confiere, PODER
10 ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano
11 señor LUIS ALBERTO ENRIQUE ESCORZA ANCHAPAXI, portador de la cédula
12 de ciudadanía número: UNO SIETE CERO CINCO CERO SIETE CUATRO DOS
13 SEIS SEIS (1705074266), de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana,
14 mayor de edad, para que en representación de su mandante intervenga en los
15 siguientes actos y contratos: a) Para que adquiera para mi patrimonio toda clase de
16 bienes muebles e inmuebles. b) Para que realice cualquier trámite necesario en la
17 Embajada de España y el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que legalice
18 mi visa, residencia y permiso o contrato de trabajo. c) Para que realice trámites a mi
19 nombre ante cualquier Institución Pública o Privada. d) Para que a mi nombre y
20 representación concurra al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a
21 cualquier Notaria; y, Registro de la Propiedad, para que realice cualquier trámite sea
22 administrativo, judicial o extrajudicial y suscriba todo tipo de escrituras, contratos y
23 documentos, a fin de que defienda mis intereses y solucione todos los problemas e
24 inconvenientes que se suscitaren en relación con la sucesión de mis difuntos padres.
25 e) Para que concurra a cualquier institución pública o privada para que realice todo
26 tipo de diligencias. f) Para que realice todos los trámites en el Instituto Ecuatoriano
27 de Seguridad Social a fin de conseguir mi afiliación voluntaria. g) Para que delegue
28 total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales



**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 principalmente en calidad de procuración judicial, a un abogado en libre ejercicio
2 profesional, para que defienda mis intereses judiciales y extrajudiciales, caso de ser
3 necesario; y, revoque tales delegaciones o poderes, confiriéndole las facultades
4 determinadas en los artículos cuarenta y uno; cuarenta y dos; y, cuarenta y tres del
5 Código Orgánico General de Procesos. SEGUNDA.- PLAZO.- El plazo de vigencia
6 de este Poder Especial Amplio y Suficiente tendrá validez hasta que este sea
7 revocado por la otorgante. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es
8 indeterminada. Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de
9 estilo para la validez del presente contrato.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
10 halla firmada por la abogada Samantha Bermúdez, abogada con matrícula
11 profesional cero uno guión dos mil diez guión noventa y cinco del Foro de
12 Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines
13 legales consiguientes junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados
14 a ella. Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del
15 caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todo su
16 contenido y para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, quedando
17 incorporada al Protocolo de esta Notaría, . Doy fe.-

18

19

20

MARIA LUCILA ESCORZA ANCHAPAXI

21

C.C. 1704976909



22

23

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

24

25

26

27

28



28-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:03)

LUGAR: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

FECHA: INDETERMINADA

| IDENTIFICACIÓN DE: | | | |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BERNARDO CHUQUIMARCA MÉN AMELIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705719167 |

OBSERVACIONES:

Maria Lorena Bermudez Pozo
 NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN QUITO



42



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Dirección: Juan Montalvo N° S234 y Av. Interoceánica
2do. Piso • Teléfonos: 2370 094 - 6019 691
Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito

37



Factura: 003-002-000022044



20171701042P02214

PROTOCOLIZACIÓN 20171701042P02214

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:03)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ESCORZA CHUQUIMARCA CARMEN AMELIA | POR SUS PROPIOS DERÉCHOS | CÉDULA | 1705719167 |

OBSERVACIONES:

Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito D. M., a 21 de septiembre de 2017

Doctora
María Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

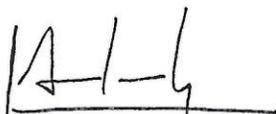
De mis consideraciones,

Por medio de la presente solicito a usted se sirva atender la siguiente petición:

Que al tenor de lo prescrito en el numeral dos del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, en el registro de escrituras públicas a su cargo, se digne protocolizar la presente **Declaración de Voluntad**, de fecha 20 de septiembre de 2017, suscrita por la señora Carmen Amelia Escorza Chuquimarca con cédula de ciudadanía No. 1705719167. Se acompañan los documentos de identificación correspondientes.

Anticipo mis agradecimientos por su diligente atención.

Respetuosamente,


Abg. Francisco Andrade P.
Mat. 17-2013-725
Toro de Abogados



MD

35

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD

Conste por el presente documento la siguiente declaración de voluntad, de acuerdo a las consideraciones subsecuentes:

UNO: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento la señora CARMEN AMELIA ESCORZA CHUQUIMARCA, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 1705719167, por sus propios derechos. La interviniente declara ser legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones.

DOS: ANTECEDENTES.-

1. La señora Carmen Amelia Escorza Chuquimarca es legítima propietaria del predio No. 5554183 ubicado en el sector La Cocha, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. Dichos lote de terreno es **FRENTISTA** respecto de la vía pública **SIN NOMBRE** ubicada entre los puntos con coordenadas georeferenciadas 9971579 (norte) y 516226 (este); 9970879 (norte) y 516672 (este), utilizada desde hace varias décadas para el libre tránsito en la zona del Barrio La Cocha y Hacienda La Cocha, sector Itulcachi.
3. Fruto de la expansión urbanística del sector, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha ampliado y dotado de redes de servicios públicos, adoquinado, aceras y bordillos a la vía **SIN NOMBRE** descrita en el numeral anterior.
4. A efecto de cumplir con la normativa municipal vigente respecto de ancho de vía, giros de retorno, etc., se han realizado expropiaciones puntuales a los lotes frentistas de la mencionada vía **SIN NOMBRE**.

TRES: RENUNCIA AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN.- Por medio del presente documento, la señora CARMEN AMELIA ESCORZA CHUQUIMARCA declara que renuncia al pago de cualquier indemnización por la expropiación realizada al predio frentista de la vía pública SIN NOMBRE arriba detallada por parte del Municipio Metropolitano de Quito, y se compromete a no interponer en el futuro ninguna acción administrativa o judicial al respecto, toda vez que es de su interés que la actual vía pública **SIN NOMBRE** sea regularizada e incorporada a la brevedad del caso al sistema vial metropolitano.

CUATRO: RATIFICACIÓN.- La interviniente se ratifica en el contenido del presente documento por así convenir a sus intereses y se compromete a protocolizarlo ante un notario del Distrito Metropolitano de Quito.

Hecho en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de septiembre de 2017.



CARMEN AMELIA ESCORZA CHUQUIMARCA
C.C. 170571916-7



10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 170571916-7

ESCORZA CHUQUIMARCA CARMEN AMELIA

PICHINCHA/QUITO/PIFO

25 SEPTIEMBRE 1929

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 003-2 0119 02629 F

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1929



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA**** V4444V4242

NACIONALIDAD CASADO JOSE SALAZAR IND DACT.

ESTADO CIVIL NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION JOSE ESCORZA PROF.OCUR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSEFINA CHUQUIMARCA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 18/11/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/11/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0528608




PULGAR DERECHO

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 28 SEP 2017



patroverazberandez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42



37

10

RAZÓN.- PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Francisco Andrade P., Abogado con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión setecientos veinte y cinco del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MÍ CARGO, de la cual confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE DECLARACION DE VOLUNTAD DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA SEÑORA CARMEN AMELIA ESCORZA CHUQUIMARCA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1705719167.- Quito, a veinte y ocho de septiembre del año dos mil diecisiete. La Notaria (firmado).-



María Lorena Bermúdez Pozo
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42

**CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES**

-25-



NUMERO RUC : 1792316901001
RAZON SOCIAL: COMITE BARRIAL LA COCHA

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 15/05/2005
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/2005
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2011
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PISO Barrio: LA COCHA Calle: SAN NICOLÁS
Número: S/N Intersección: VÍA SAN AGUSTIN Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE LA
COMUNIDAD Celular: 091488645

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : REGIONAL NORTEPICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ECUADOR
ELECTORAL
EXTRACCION
17/05/2011

Identificación: MRCM160506 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ 555 Y RAMÍREZ DÁVALOS **Fecha y hora:** 20/06/2011 01:06:24

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
Quito a, 13 ENERO 2017
Lorena Bermúdez Pozo
Dra. Mg. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
otocopia que ANTECEDE está conforme con Pagina 1 de 1
Final que me fue presentado.

Foja(s) Util(es): 13 DIC 2011





Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2016-2846-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2016

Para el registro del Directorio de la mencionada Organización se verificaron los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

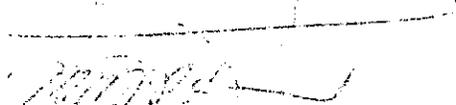
1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio de 15 de noviembre de 2016.
2. Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de 05 de junio de 2015.
3. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 09 de julio de 2016.
4. Nómina de los integrantes de la Organización que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria.

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro del presente documento quedará en suspenso.

Todo trámite realizado en esta Cartera de Estado, es completamente gratuito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Juan Pablo Valenzuela Sánchez
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MIDUVI-DADM-USG-2016-6365-E

Anexos:

- mora_lidia_-_valenzuela_j_0038038001479221898.pdf

dr/do

27-

17 ABR 2017

Quito,

Oficio No. STHV-DMGT-

1921

Ingeniero
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO
Presente.

Referencia: GDOC-2016-531424

Señor Administrador:

En atención al Oficio N° AMZT-2017-0000776 de 30 de marzo del 2017, mediante el cual nos remiten el *"Informe Técnico 019-DGT-TV-2017 de 24-03-2017 e Informe Legal 032-DAJ-AMZT-2017 de fecha 29-03-2017, para la regularización de la vía ubicada en la Hoja Catastral No. 21130, 21030, sector La Cocha, parroquia Pifo"*, al respecto ésta Secretaría manifiesta lo siguiente:

1. BASE LEGAL

- El Artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre del 2011, determina:
"1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de vías de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana...
2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable".
- Ordenanza Metropolitana No. 0432 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 20 de septiembre del 2013, determina:
- En el artículo (73), "Sistema Vial", sustitúyase el numeral 5 por el siguiente:
"5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano".

2. CRITERIO

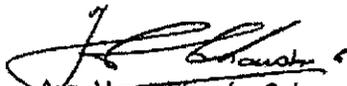
Previo a emitir criterio técnico ésta Secretaría solicita para éste y posteriores trazados viales, se remita la información abscisada, acotada, georeferenciada, sobrepuesta en la base cartográfica digital de lotes, adjuntando un listado de los lotes afectados por la regularización vial, con números de predio, clave catastral y nombres de propietarios, para que se inicie el proceso de declaratoria de utilidad pública (con fines de expropiación, cuando fuere pertinente) y observando la normativa metropolitana vigente, para lo cual remito la documentación recibida.

Cabe anotar que la curva de retorno, así como los radios de giro deberán observar lo establecido en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, documento anexo a la Ordenanza Metropolitana No. 0172. Además se deberá justificar la reducción del ancho vial (sección transversal) de 12.00m. a 10.00m. y dado el caso que existan edificaciones

77 70

con cerramientos que ocupen espacio público, se deberá proceder a notificar a la Agencia Metropolitana de Control para que inicie las acciones pertinentes.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|------------------------|------------|---|
| ELABORADO POR: | Arq. Pablo Salme | 2017-03-30 |  |
| REVISADO POR: | Dr. Patricio Jaramillo | |  |
| REVISADO POR: | Arq. Carlos Espinel | |  |

INFORME LEGAL No. 032-DAJ-AMZT-2017

REGULARIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA HOJA CATASTRAL No. 21130, 21030 SECTOR LA COCHA PARROQUIA PIFO

FECHA: 29 DE MARZO DEL 2017

Esta Dirección de Asesoría Jurídica emite el siguiente informe legal, en relación a la regularización de la vía ubicada en la hoja catastral N. 21130, 21030 Sector La Cocha, Parroquia Pifo.

Antecedente:

Mediante oficio s/n de 28 de septiembre del 2016 el Sr. Luis Escorza Anchapaxi en calidad de Presidente del Comité Barrial La Cocha, solicita se sirva disponer se realice una inspección al sector de la Hacienda "La Cocha" cuya finalidad es la *"incorporación de las vías públicas existentes en el sector de la Hacienda y el barrio "LA COCHA" al sistema vial metropolitano y que la Administración Zonal Tumbaco del MDMQ se sirva emitir un informe de definición y replanteo vial de acuerdo a estas vías existentes"*.

Mediante oficio UERB-OC-No. 008-2017 de fecha 1 de marzo del 2017 suscrito por la Lcda. María José de la Cruz, Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicita: *"...se considere la ejecución del trazado vial de las vías propuestas por el asentamiento lo que permitirá la incorporación del Barrio La Cocha al proceso de regularización"*.

Mediante memorando No. AMZT-DGT-2017-0424 de 24 de Marzo del 2017 el Arq. Bolívar Arévalo G. Director de Gestión de Territorio de la AMZT remite informe técnico No. 019-DGT-TV-2017 con criterio técnico FAVORABLE respecto a la regularización de la vía ubicada en la hoja catastral N. 21130, 21030 Sector La Cocha, Parroquia Pifo.

Criterio Técnico:

El Ing. Donny Aldeán T. De la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, mediante Informe Técnico ampliatorio No. 019-DGT-TV-2017 de 24 de marzo del 2017 informa: *"Una vez realizada la inspección, el criterio técnico de esta Unidad es aprobar la vía ya que se encuentra adoquinada con bordillos y alumbrado público, manteniendo el ancho consolidado en dos tramos, el de 12,00 metros de ancho desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+843,70 y desde la abscisa 0+843,70 hasta la abscisa 1+225,03 con un ancho de 10,00 metro, además existe al final de la vía una curva de retorno de 7,50 metros, de esta manera no se afectaría a los predios que actualmente cuentan con cerramiento"*

Normativa Legal Aplicable:

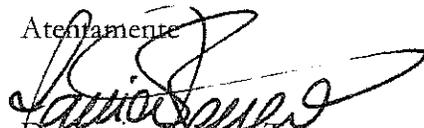
El Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, determina: *"1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al*

previsto en la planificación vial metropolitana...2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”

Criterio Jurídico:

Con los antecedentes expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan el Art... (73) de la Ordenanza No. 172, y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, **acogiendo el criterio técnico ampliatorio emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, emite INFORME LEGAL FAVORABLE** para la aprobación de la vía de acceso al Sector La Cocha, parroquia de Pifo, ubicada en las hojas catastrales No 21130, 21030, la cual se encuentra adoquinada con bordillos y alumbrado público en los términos establecidos en el informe técnico No. 019-DGT-TV-2017.

Atentamente


Dr. Xavier Bermeo T.
**DIRECTOR DE ASESORÍA
JURÍDICA AMZT**

Informe
29/3/17.

MEMORANDO N°, AMZT-DGT- 2017 - 0424
D. M. Quito, 24 de marzo del 2017

PARA: Dr. Xavier Bermeo
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

DE: Arq. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Trámite N° 2016-531424

En atención al oficio S/N, ingresado en esta Administración con ticket N° 2016-531424, con fecha de recepción 29 de septiembre del 2016, mediante el cual solicita: *"...inspección, la finalidad de esta inspección será la incorporación de las vías públicas existentes en el sector de la Hacienda y el Barrio La Cocha al sistema vial metropolitano y que la Administración Zonal Tumbaco del MDMQ se sirva emitir informe de Definición y Replanteo vial de acuerdo a estas vías existentes"*, referente al predio N°5552534, con clave catastral N° 21131-01-001, ubicado en el sector de Itulcachi, parroquia de Pifo, donde se encuentran el asentamiento humano de hecho La Cocha y las vías existentes al interior del mencionado predio. Al respecto:

- Mediante oficio UERB-OC N° 008-2017 de fecha 01 de marzo del 2017 suscrito por Licenciada María José de la Cruz Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicita: *"...se considere la ejecución del trazado vial de las vías propuestas por el asentamiento lo que permitirá la incorporación del Barrio La Cocha al proceso de regularización"*.

Al respecto sírvase encontrar informe técnico N° 019-DGT-TV-2017, de fecha 24 de marzo del 2017, con **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la aprobación de la vía de acceso al Sector La Cocha, parroquia de Pifo, ubicada en las hojas catastrales N° 21130, 21030, la cual se encuentra adoquinada con bordillos alumbrado público, manteniendo el ancho consolidado en dos tramos, el de 12,00 metros de ancho desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+843,70 y desde la abscisa 0+843,70 hasta la abscisa 1+225,03 con un ancho de 10,00 metros, además existe al final de la vía una curva de retorno radio de 7,50 metros.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Arq. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

| | |
|--------------------------------|------|
| QUITO | |
| DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA | |
| RECIBIDO | |
| FECHA 03-29-17 | 8:56 |
| FECHA | MM |
| FECHA | 161 |

| ACCIÓN | SIGLAS RESPONSABLE | SIGLAS UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaboración: | J. Pazmiño M | TV | 2017-03-24 | ✓ |
| Aprobación: | D. Aldéan | TV | 2017-03-24 | ✓ |

Anexo: Trámite completo en 18 fojas útiles, Informe técnico N° 019-DGT-TV-2017, 7 planos formato A1 y un CD.

- 23 -

INFORME TÉCNICO N° 019- DGT-TV-2017

ÁREA: TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: REGULARIZACIÓN DE LA VÍA UBICADA EN LA HOJA CATASTRAL N° 21130, 21030 SECTOR LA COCHA PARROQUIA DE PIFO.

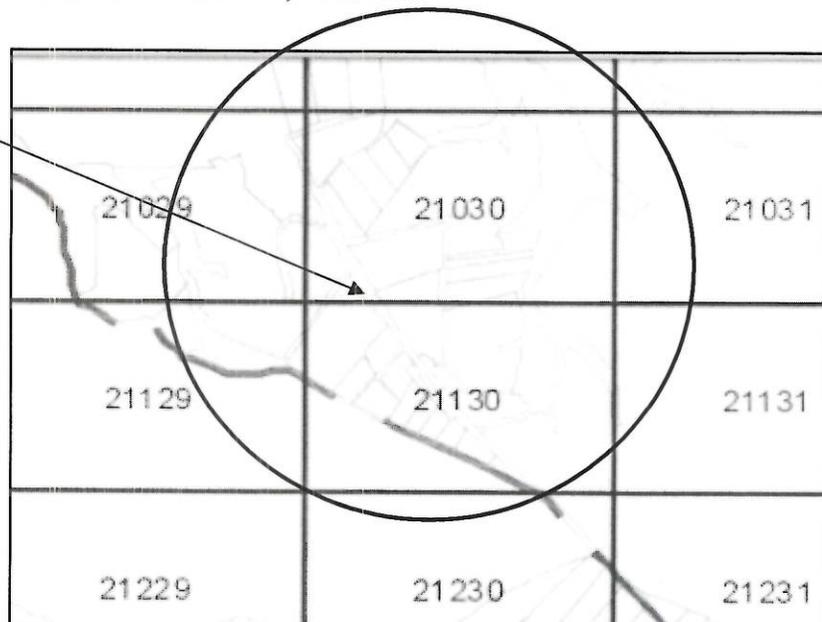
FECHA: 24 DE MARZO DEL 2017

En atención al oficio S/N, ingresado en esta Administración con ticket N° 2016-531424, con fecha de recepción 29 de septiembre del 2016, mediante el cual solicita: "...inspección, la finalidad de esta inspección será la incorporación de las vías públicas existentes en el sector de la Hacienda y el Barrio La Cocha al sistema vial metropolitano y que la Administración Zonal Tumbaco del MDMQ se sirva emitir informe de Definición y Replanteo vial de acuerdo a estas vías existentes", referente al predio N°5552534, con clave catastral N° 21131-01-001, ubicado en el sector de Itulcachi, parroquia de Pifo, donde se encuentran el asentamiento humano de hecho La Cocha y las vías existentes al interior del mencionado predio. Al respecto:

ANTECEDENTES:

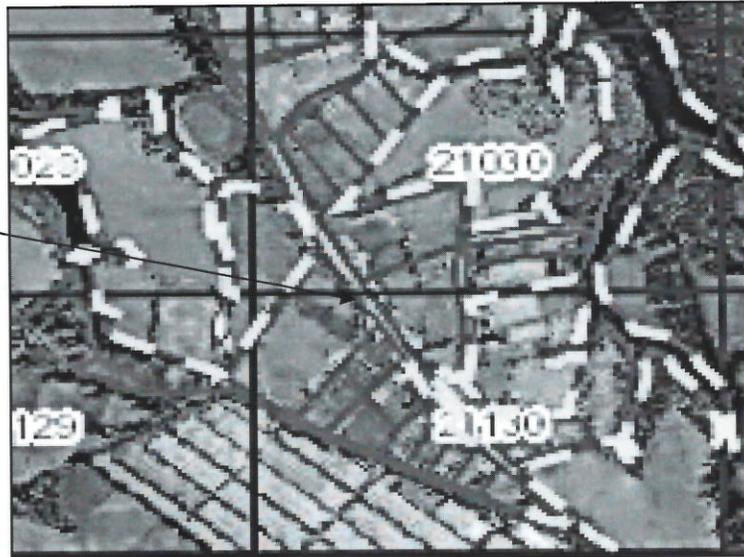
- Mediante oficio UERB-OC N° 008-2017 de fecha 01 de marzo del 2017 suscrito por Licenciada María José de la Cruz Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicita: "...se considere la ejecución del trazado vial de las vías propuestas por el asentamiento lo que permitirá la incorporación del Barrio La Cocha al proceso de regularización".
- Conforme lo establece la Ordenanza N°127, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-2 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, se verifica:

Sector La Cocha Vía existente a regularizar



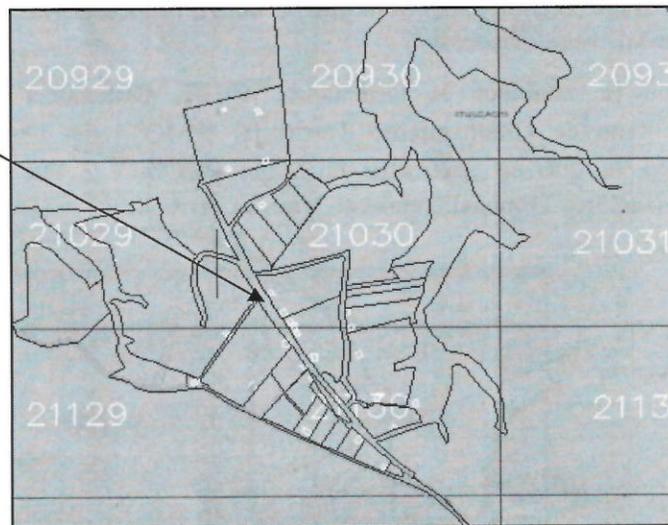
- Revisado el Servicio Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), en las hojas catastrales N° 21130, 21030, ubicado en el sector de La Cocha, parroquia de Pifo se verifica:

Área existente de la vía que se encuentra catastrada



- Revisada los archivos informáticos, la base vial manejada por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda se verifica sobre las hojas catastrales N° 21130, 21030

Vía sin definición



- Realizada la inspección el 23 de marzo del 2017 al Sector La Cocha ubicada en las hojas catastrales N° 21130, 21030 parroquia de Pifo, se verifica que la vía a regularizar se encuentra adoquina con bordillos y alumbrado público, consolidada en 12,00 metros de ancho desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+843,70 y desde la abscisa 0+843,70 hasta la abscisa 1+225,03 tiene un ancho de 10,00 metros , además existe al final de la vía una curva de retorno radio de 7,50 metros, dando cumplimiento lo establecido con la normativa legal vigente, la vía en mención tiene una longitud de 1225,03 metros, cabe mencionar que existe el canal de riego en el lindero Oeste de la vía, la vía da acceso a todos los predios del asentamiento humano de hecho denominado La Cocha, donde viven alrededor de 40 familias.



Fotografías del estado actual e la vía a aprobar donde se puede observar su consolidación así como la curva de retorno al final de la vía.

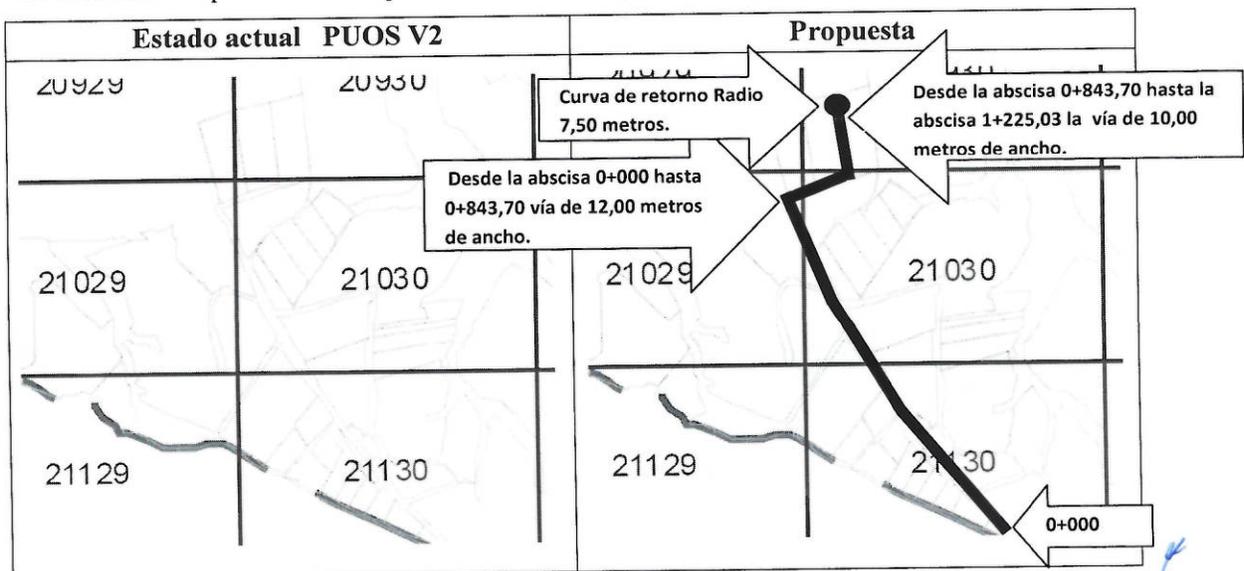
- Realizada socialización el día 12 de noviembre del 2016 en sector La Cocha, ubicada en las hojas catastrales N° 21130, 21030, parroquia de Pifo, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda recepo la petición de alrededor de 40 familias que viven ahí las cuales solicitan se regularice la vía que da acceso a sus predios la cual se encuentra adoquinada con bordillos y alumbrado público, para que mediante esto puedan regularizar sus predios y acceder a los servicios básicos en el sector.



CRITERIO TÉCNICO:

Una vez realizada la inspección, el criterio técnico de esta Unidad es aprobar la vía ya que se encuentra adoquinada con bordillos y alumbrado público, manteniendo el ancho consolidado en dos tramos, el de 12,00 metros de ancho desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+843,70 y desde la abscisa 0+843,70 hasta la abscisa 1+225,03 con un ancho de 10,00 metros, además existe al final de la vía una curva de retorno radio de 7,50 metros, de esta manera no se afectaría a los predios que actualmente cuentan con cerramiento.

La solución de aprobación vial planteada es de la siguiente manera:



CONCLUSIÓN:

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez realizada la inspección, la socialización, revisado los sistemas informáticos, el mapa PUOS V-2, las Ordenanzas Metropolitanas vigentes; emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la aprobación de la vía de acceso al Sector La Cocha, parroquia de Pifo, ubicada en las hojas catastrales N° 21130, 21030, la cual se encuentra adoquinada con bordillos alumbrado público, manteniendo el ancho consolidado en dos tramos, el de 12,00 metros de ancho desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+843,70 y desde la abscisa 0+843,70 hasta la abscisa 1+225,03 con un ancho de 10,00 metros, además existe al final de la vía una curva de retorno radio de 7,50 metros, de esta manera no se afectaría a los predios que actualmente cuentan con cerramiento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Donny Aldeán T.

**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

| | | | | |
|---------------------|------------|----|------------|---|
| Elaboración: | J. PAZMIÑO | TV | 24/03/2017 | 5 |
|---------------------|------------|----|------------|---|

Oficio UERB - OC No.008- 2017
Quito DMQ, 01 de Marzo del 2017

Señor
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO
Presente.

De mi consideración:

En referencia al Oficio AMZT-2016-0008622, de fecha 25 de noviembre del 2016, mediante el cual se remite la documentación ingresada por el asentamiento humano "La Cocha", quien solicita un inspección para la incorporación de las vías públicas existentes en el sector de la Hacienda y el Barrio al sistema vial metropolitano.

Una vez realizado el análisis de la documentación, la Unidad Especial Regula Tu Barrio Oficina Central, solicita a usted se considere la ejecución del trazado vial a las vías propuestas por el asentamiento, lo que permitirá la incorporación del Barrio La Cocha al proceso de regularización.

Particular que tengo a bien solicitar, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lcda. María José Cruz
Delegada de la Dirección UERB-OC
Adm. Valle de los Chillos.
Adm. Valle de Tumbaco.
Adm. Manuela Sáenz.

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|--------------------|------------|---|
| ELABORADO POR: | Arq. Pablo Alcocer | 01-03-2017 |  |


Tumbaco
01 MAR 2017 12:03
HORA
FIRMA: 

Quito,

2017

Oficio No. STHV-DMGT-

1921

Ingeniero
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO
Presente.

Referencia: GDOC-2016-531424

Señor Administrador:

En atención al Oficio N° AMZT-2017-0000776 de 30 de marzo del 2017, mediante el cual nos remiten el *"Informe Técnico 019-DGT-TV-2017 de 24-03-2017 e Informe Legal 032-DAJ-AMZT-2017 de fecha 29-03-2017, para la regularización de la vía ubicada en la Hoja Catastral No. 21130, 21030, sector La Cocha, parroquia Pifo"*, al respecto ésta Secretaría manifiesta lo siguiente:

1. BASE LEGAL

- El Artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre del 2011, determina:
 - "1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de vías de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana..."*
 - "2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable"*.
- Ordenanza Metropolitana No. 0432 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 20 de septiembre del 2013, determina:
 - En el artículo (73), "Sistema Vial", sustitúyase el numeral 5 por el siguiente:
 - "5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano"*.

2. CRITERIO

Previo a emitir criterio técnico ésta Secretaría solicita para éste y posteriores trazados viales, se remita la información abscisada, acotada, georeferenciada, sobrepuesta en la base cartográfica digital de lotes, adjuntando un listado de los lotes afectados por la regularización vial, con números de predio, clave catastral y nombres de propietarios, para que se inicie el proceso de declaratoria de utilidad pública (con fines de expropiación, cuando fuere pertinente) y observando la normativa metropolitana vigente, para lo cual remito la documentación recibida.

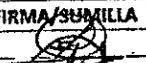
Cabe anotar que la curva de retorno, así como los radios de giro deberán observar lo establecido en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, documento anexo a la Ordenanza Metropolitana No. 0172. Además se deberá justificar la reducción del ancho vial (sección transversal) de 12.00m. a 10.00m. y dado el caso que existan edificaciones

con cerramientos que ocupen espacio público, se deberá proceder a notificar a la Agencia Metropolitana de Control para que inicie las acciones pertinentes.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|------------------------|------------|---|
| ELABORADO POR: | Arq. Pablo Salme | 2017-03-30 |  |
| REVISADO POR: | Dr. Patricio Jaramillo | |  |
| REVISADO POR: | Arq. Carlos Espinel | |  |

Recibido por:
 Firma:
 Fecha: 28 NOV 2016

Tumbaco, 28 NOV 2016
 Oficio, AMZT - 2016 - 0002622

Licenciada
 María José Cruz
**DELEGADA DE LA UNIDAD ESPECIAL
 REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL**
 Presente.-

ASUNTO: Regularización de vías y del barrio
 Ref. Ticket Gdoc No 2016-531424

De mis consideraciones:

En atención al oficio S/N, ingresado en esta Administración con ticket N° 2016-531424, con fecha de recepción 29 de septiembre del 2016, mediante el cual solicita: "...inspección, la finalidad de esta inspección será la incorporación de las vías públicas existentes en el sector de la Hacienda y el Barrio La Cocha al sistema vial metropolitano y que la Administración Zonal Tumbaco del MDMQ se sirva emitir informe de Definición y Replanteo vial de acuerdo a estas vías existentes", referente al predio N°5552534, con clave catastral N° 21131-01-001, ubicado en el sector de Itulcachi, parroquia de Pifo, donde se encuentran el asentamiento humano de hecho La Cocha y las vías existentes al interior del mencionado predio. Al respecto:

- Conforme lo establece la Ordenanza N°127, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-2 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, se verifica:

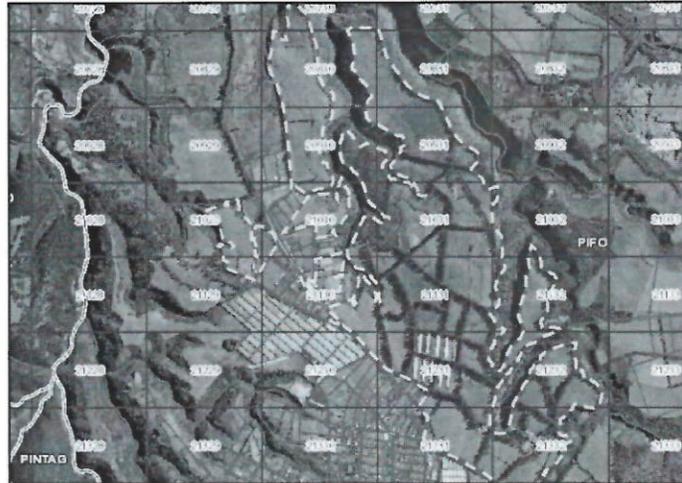
Sector La Cocha
 a regularizar

| | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|----|
| 21028 | 21029 | 21030 | 21031 | 21032 | 21 |
| 21128 | 21129 | 21130 | 21131 | 21132 | 21 |
| 21228 | 21229 | 21230 | 21231 | 21232 | 21 |
| 21328 | 21329 | 21330 | 21331 | 21332 | 21 |

- Revisando el Sistema Urbano de Información Metropolitano para el predio N°5552534, con clave catastral N° 21131-01-001, ubicado en el sector de Itulcachi, parroquia de Pifo se verifica:

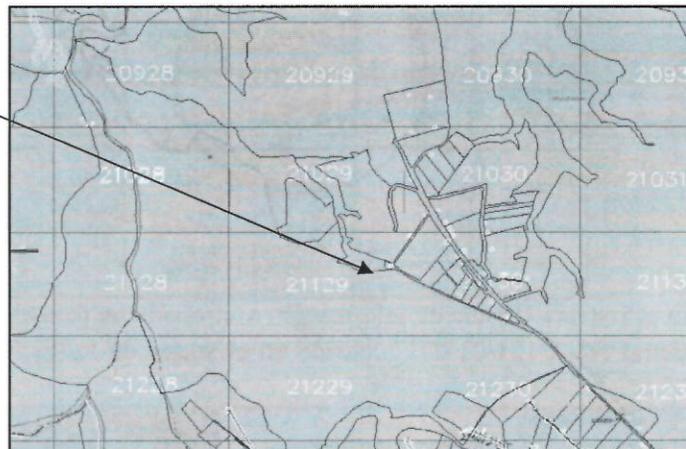
| | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|
| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | | IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE | |
| C.C.R.U.C. | 1791875303001 | | |
| Nombre o razón social | CONSUMER PRODUCTS S.A. Y OTROS | Nueva consulta Generar IRM preliminar El IRM debe ser obtenido en Administración Zonal Tumbaco | |
| DATOS DEL PREDIO | | | |
| Numero de predio | 5552534 | | |
| Clave catastral anterior | 21131-01-001-000-000-000 | | |
| En derechos y acciones | SI | | |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | | | |
| Área de construcción cubierta | 25530.36 m ² | | |
| Área de construcción abierta | 0.00 m ² | | |
| Área bruta total de construcción | 25530.36 m ² | | |
| DATOS DEL LOTE | | | |
| Área según oscurura | 1838852.84 m ² | | |
| Área de levantamiento | 1838852.84 m ² | | |
| Área gráfica | 1838852.75 m ² | | |
| Fronte total | 1142.00 m | | |
| Máximo ETAM permitido | 2.00 % = 36733.26 m ² [SRU] | | |
| Zona Metropolitana | AEROPUERTO | | |
| Parroquia | PIFO | | |
| Barrio Sector | ITULCACHI | | |

- Revisado el Servicio Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), para el predio N°5552534, con clave catastral N° 21131-01-001, ubicado en el sector de Itulcachi, parroquia de Pifo se verifica:



- Revisada los archivos informáticos, la base vial manejada por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda se verifica:

Calle S/N
12,00 metros



- Realizada la inspección el 18 de noviembre del 2016 al Sector La Cocha se verifica que dentro del predio N° N°5552534, existe un asentamiento humano, además se puede evidenciar que existen calles adoquinadas las cuales no se encuentran regularizadas al igual que algunos pasajes que forman parte de este asentamiento. *ea*

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, los sistemas informáticos, el mapa PUOS V-2, las Ordenanzas Metropolitanas vigentes; informa a Usted en cuanto a definición vial del predio N°5552534, con clave catastral N° 21131-01-001, ubicado en el sector de Itulcachi, parroquia de Pifo, colinda al centro en dirección Sur- Noroeste con calle S/N de 12,00 metros de ancho.

Con la finalidad de regularizar las vías y el asentamiento humano La Cocha, se remite trámite completo en 9 fojas útiles y un plano con el trazado vial en formato A1.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

| | Nombre | Siglas | Fecha | Sumilla |
|---------------------|--------------|--------|------------|---|
| Elaboración: | J. PAZMIÑO M | TV | 24/11/2016 |  |
| Revisión: | D. ALDEÁN | TV | 24/11/2016 |  |
| Revisión: | B. ARÉVALO | DGT | 24/11/2016 |  |

Adj: Trámite completo en 9 fojas útiles, 1 plano formato A 1 y un plano formato A0.

11

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

TUMBACO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

TICKET No 2016 - 515925

Oficio No 3677 - DGT - TV - 2016

Señor/a
MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES

Presente.-

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

| | | | | | | | |
|------------------------|--------------------------|------------------------------|---------------|------|--|--|----|
| PROPIETARIO | CONSUMER PRODUCTS S.A. Y | ESCRITURAS | Not 42 | 2016 | | | 21 |
| UBICACIÓN | OTROS | PARROQUIA | Pifo | | | | |
| CLAVE CATASTRAL | Sector: Ituleachi | No. PREDIO | 5552534 | | | | |
| L.R.M. | 21131-01-001 | 19/02/2016 No. CEDULA | 1791875303001 | | | | |
| | 567905 | | | | | | |

DATOS SEGUN INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (IRM) Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR EL ADMINISTRADO

INFORME:

AL SUR - Calle sin nombre ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. CON UNA AFECTACIÓN VARIABLE sentido este - centro - oeste de 1.00m - 2.00m - 1.50m de profundidad por el frente del predio.

AL OESTE - Calle sin nombre ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 2.00m de profundidad por el frente del predio. (Línea de fábrica a 2.00m de la línea de postes).

Ing Diego Meneses

TÉCNICO REPLANTEOS VIALES

| | NOMBRE | | FECHA | FIRMA / SUMBILLA |
|--------------|------------------------|--|------------|------------------|
| Aprobado por | Atq. Bolívar Arevalo G | Director Gestión del Territorio | 12/09/2016 | |
| Revisado por | Ing. Danny Aldean | Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda | 12/09/2016 | |

El informe de replanteo vial contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad con lo previsto en el Mapa PUOS VI, que forma parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Ordenanza 447 de 21 de octubre de 2013, Plan Parcial y trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito. Cualquier alteración lo anulará

11

C E C

-10-



Ticket#2017-016803

Replanteo vial predio N° 5552534 RATIFICACION Arq. Aldean
Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gov.ec), 03/02/2017 - 11:43:35

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|---------------------|
| Estado | aberto | Antigüedad | 0 m |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 03/02/2017 11:43:30 |
| Cola | ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO Administración | Creado por | Garces Maria Elisa |
| Bloquear | no bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | PE-001 | | |
| Propietario | barcevalto (Bolívar Oswaldo Arevalo García) | | |

Nombre: Martha del Pilar
Apellido: Guillén Pallares
Identificador de usuario: 1191875333001
Correo: marthacochoa@yahoo.com
Móvil: 0998568851
Cliente: PERSONAS NATURALES QUINCUAGUARÍN

De: Martha del Pilar Guillén Pallares - marthacochoa@yahoo.com
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO RATIFICACION
Asunto: Replanteo vial predio N° 5552534 RATIFICACION Arq. Aldean
Creado: 03/02/2017 11:43:30 por cliente
Tipo: ticket
Adjunto: escaneos_8 PDF (1.1 MBBytes)
 Replanteo vial predio N° 5552534 RATIFICACION Arq. Aldean

Ante todo mis agradecimientos por la atención que se dispense a la presente.

Atentamente,

Martha Guillén Pallares
MARTHA GUILLÉN PALLARES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSUMER PRODUCTS S.A.

-10-

C-3

17/06

Handwritten signature

424 y/n

DEFINICION Y REPLANTEO VIAL

impreso por Marco Gustavo Quilca Pineda (marco.quilca@quito.gob.ec), 27/09/2016 - 13:48:19

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 0 m |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 27/09/2016 - 13:48:07 |
| Cola | ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración | Creado por | Quilca Pineda Marco Gustavo |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | sincorreos796@mail.com | | |
| Propietario | amunoz (Alfonso Gonzalo Muñoz Peñaherrera) | | |

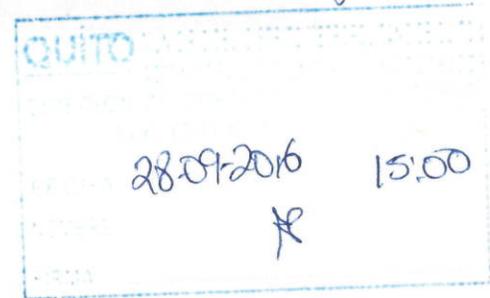
28-09-2016
 DGT
 GOBIERNO
 Y GESTION
 R
 EN

Información del cliente

Nombre: LUIS
Apellido: ESCORZA
Nombre de usuario: LUIS ESCORZA
Correo: sincorreos796@mail.com

Artículo #1

De: "LUIS ESCORZA" <sincorreos796@mail.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: DEFINICION Y REPLANTEO VIAL
Creado: 27/09/2016 - 13:48:08 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: TRAZADO_VIAL.pdf (715.7 KBytes)
 DEFINICION Y REPLANTEO VIAL



28-09-2016
 dia

-9-
 -12-
 9-

Quito D.M., a 28 de septiembre de 2016

Señor
Alfonso Muñoz Peñaherrera
Administrador Zonal Tumbaco
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mis consideraciones,

Yo, Luis Enrique Escorza Anchapaxi, en mi calidad de Presidente del Comité Barrial LA COCHA, por medio de la presente solicito a Ud. se sirva disponer se realice una inspección al sector de la Hacienda "LA COCHA", de la cual mi representada es copropietaria, ubicada en el sector de Itulcachi, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, con número de predio 5552534.

La finalidad de esta inspección será la incorporación de las vías públicas existentes en el sector de la Hacienda y el Barrio "LA COCHA" al sistema vial metropolitano y que la Administración Zonal Tumbaco del MDMQ se sirva emitir un informe de **Definición y Replanteo Vial** de acuerdo a estas vías existentes.

Adjuntamos la documentación pertinente para que se sirva atender nuestra solicitud.

Anticipo mis agradecimientos por la atención que se dispense a la presente.

Atentamente,


LUIS ESCORZA ANCHAPAXI
PRESIDENTE
COMITÉ BARRIAL "LA COCHA"

3695 088

-8-

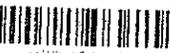
-8-

-11-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA N° **CIUDADANIA** **170507426-8**

APPELLIDOS Y NOMBRES: ESCORZA ANCHAPAXI ENRIQUE
 ESCORZA ANCHAPAXI ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 PISO: PISO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-06-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado

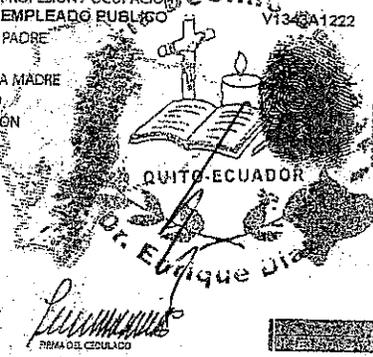



INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESCORZA ABRAHAN
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANCHAPAXI FRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2011-03-25
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-25

QUITO-ECUADOR
 Dr. Enrique Diaz
 PRIMA DEL CEBULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

029-0005 NÚMERO
 1705074266 CÉDULA

ESCORZA ANCHAPAXI LUIS ALBERTO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PISO CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

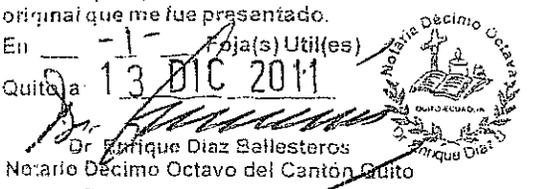
Dr. Enrique Diaz
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En 1 Hoja(s) Util(es)
 Quito a 13 DIC 2011

Dr. Enrique Diaz Sallesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



14/2003

GLOMETRO
 telefono

14/2009

Calle: VIA A
 3184

15

CERTIFICADO RUC SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792316901001

RAZON SOCIAL: COMITE BARRIAL LA COCHA

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 15/05/2005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/2005

FEC. INSCRIPCION: 20/05/2011

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFD Barrio: LA COCHA Calle: SAN NICOLAS
Número: 5/N Intersección: VIA SAN AGUSTIN Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE LA
COMUNIDAD Celular: 091488645

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION:

REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CUADOR
ECTORAL
DTACION
705/2011

Identificación: MRGM160608

Lugar de emisión: QUITO / AÉZ 655 Y RAMIREZ
DÁVALOS

Fecha y hora: 20/05/2011 01:06:24

ARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
otocopia que ANTECEDE está conforme con el original de
inal que me fue presentado.

Foja(s) Util(es)

13 DIC 2011

[Handwritten signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



PRODUCTS

al de las ofic
tando con el
echa, con el

noventa y cu
able de propi

ite junta ext

la venta de
ic as afincar
cha, uno de
Comité Barrial
tropolitano d
encuentra as
rir el equivale
verdes y com
o a un total
le derechos y
decisorio d

La Cocha" se
nal se dará

lización del a

autorización



Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Oficio No. 0463-CGJ-DAL-MIES-2011-07

Quito, 27 de julio de 2011



Señor
Luis Alberto Enrique Escorza Anchapaxi
COMITE BARRIAL LA COCHA
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 22 de junio de 2011, por el que manifiesta que en Asamblea Extraordinaria de 11 de junio de 2011, se ha elegido la directiva del COMITÉ BARRIAL "LA COCHA", la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo, de la disposición transitoria segunda del Acuerdo Ministerial No. 0566 de 20 de junio de 2011, queda REGISTRADA para el periodo 2011-2016, de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------|------------------------------------|
| PRESIDENTA: | LUIS ESCORZA ANCHAPAXI (reelegido) |
| VICEPRESIDENTE: | GONZALO GUACHAMÍN CANENCIA " " |
| SECRETARIO: | MARCELO SALAZAR GUACHAMÍN " " |
| TESORERO: | ALBERTO ESCORZA TROYA |
| COORDINADORA: | ROSA LIGÑA TROYA |
| SÍNDICO: | ALBERTO LIGÑA CRUZ |
| | |
| VOCALES PRINCIPALES: | VOCALES SUPLENTE: |
| ERNESTO GUACHAMÍN | SILVIA GUACHAMÍN |
| GUIDO CANENCIA | PATRICIA ESCORZA |
| BETTY LIGÑA | MIRIAN LUCIO |

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Nota.- Para registrar nuevos socios el acta correspondiente debe contener en el punto específico del orden del día los nombres apellidos y número de cédula de ciudadanía de los aspirantes a socios y la aprobación de los socios presentes en la asamblea, razón por la que no-se atiende el petitorio de registro de socios.

Atentamente,

Abg. Segundo Ruano
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ENCARGADO



Guillén Pallares
3862

Ecuador

Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En _____ Foja(s) Util(es)
13 DIC 2011

Nº 0442742

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C130165908001
FECHA DE INGRESO: 07/08/2015

CERTIFICACION

Referencias: a) 03/02/2012-PO-7857f-3178i-8590r b) 20/10/2006-PO-64132f-26469i-68613r

Tarjetas: T00000506243

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno numero UNO de la Hacienda La Cocha, situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- siguiendo este camino interior en dirección este-oeste hasta la unión con el camino principal que sirve de acceso a los potreros que quedan hacia el norte, luego cruzando el camino principal, toma el camino de acceso a General Joffre, con los corrales del "baño" y siguiendo esta señal con dirección sur-norte hasta la quebradilla sin nombre que divide al potrero General Joffre con el potrero Panamá, luego siguiendo esta hasta la quebradas divisoria entre las Haciendas Itulcachi y la Cocha; SUR.- siguiendo este camino interior en dirección este-oeste hasta la unión con el camino principal que sirve de acceso a los potreros que quedan hacia el norte, luego cruzando el camino principal, toma el camino de acceso a General Joffre con los corrales del "Baño" y siguiendo esta señal con dirección sur-norte hasta la quebradilla sin nombre que divide al potrero General Joffre con el potrero Panamá, luego siguiendo esta hasta la quebrada divisoria entre las hacienda Itulcachi y la Cocha; ESTE.- siguiendo la orientación norte-sur en parte, la quebrada de Ayahuaico hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre que separa los llanos General Belgrado y General Freire, y luego por esta quebrada hasta la unión de su origen con una zanja que continua en línea recta hasta el camino principal que sirve de acceso al denominado General Belgrado, OESTE.- comienza en la esquina formada entre los llanos General Joffre y Panamá el resto el lindero de la hacienda Italcachi.- SUPERFICIE: doscientos cuarenta y seis hectáreas treinta y dos decíareas y sesenta y cinco centiáreas.

2.- PROPIETARIO(S):

a) COMITE BARRIAL LA COCHA, b) CONSUMER PRODUCTS S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

UNA PARTE.- a) mediante compra a la COMPAÑIA CONSUMER PRODUCTS S.A, representado por su Gerente General el señor Miguel Fernando Guillén Pallaes, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de junio del dos mil once, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el tres de febrero del dos mil doce.- OTRA PARTE.- b) Mediante compra

3-

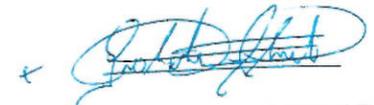
a ALFONSO GERMÁN NICOLÁS GUILLEN ALZAMORA, casado, según escritura pública otorgada el ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis; Adquirido EN MAYOR EXTENSIÓN, mediante adjudicación realizada en su favor en la partición de los bienes dejados por Nicolás Guillén Navarro; según escritura otorgada el dos de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante el notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el veintiséis de agosto del mismo año.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, entre el señor NICOLÁS GUILLEN ALZAMORA y ANA LUISA PAREDES PEÑA.- Con fecha uno de julio del dos mil tres. rep. 35134 se halla la primera copia de una escritura pública, de ACUERDO Y ACLARACIÓN, otorgada el treinta de octubre del año dos mil dos, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE AGOSTO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: FXT


Revisado: DVI


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



6- 3-

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

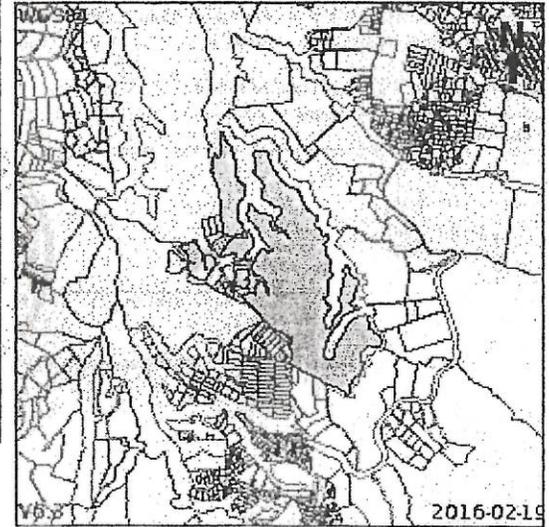
Fecha: 2016-02-19 14:06

No. 567905

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO
 C.C./R.U.C.: 1791875303001
 Nombre del propietario: CONSUMER PRODUCTS S.A. Y OTROS

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE
 Número de predio: 5552534
 Clave catastral anterior: 21131 01 001 000 000 000
 En derechos y acciones: SI
 Área del lote (escritura): 1836662,84 m2
 Área del lote (levantamiento): 1836662,84 m2
 ETAM (SRU) - Según Ord.#269: 0,51 % (-+9427,59 m2)
 Área bruta de construcción total: 25530,36 m2
 Frente del lote: 1142,00 m
 Administración zonal: AEROPUERTO
 Parroquia: PIFO
 Barrio / Sector: ITULCACHI

2.- UBICACIÓN DEL LOTE ***3.- CALLES**

| Calle | Ancho (m) | Referencia | Radio curva de retorno | Nomenclatura |
|-----------|-----------|-----------------------|------------------------|--------------|
| CALLE S/N | 12 | 5 m a 6m del eje vial | | 2763 |

4.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: A6 (A25002-1.5)
 Lote mínimo: 25000 m2
 Frente mínimo: 100 m
 COS total: 3 %
 COS en planta baja: 1.5 %

PISOS
 Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 5 m
 Posterior: 5 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Uso principal: (RNR) Recurso natural renovable

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Servicios básicos: NO

ZONA
 Zonificación: A6 (A25002-1.5)
 Lote mínimo: 25000 m2
 Frente mínimo: 100 m
 COS total: 3 %
 COS en planta baja: 1.5 %

PISOS
 Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 5 m
 Posterior: 5 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Uso principal: (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Servicios básicos: NO

A31 ((PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones)
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Uso principal: (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

**5.- AFECTACIONES**

| Descripción | Tipo de vía | Derecho de vía | Retiro | Observación |
|--|-------------|----------------|----------------------|-------------|
| Canal de riego | Especial | | Desde el borde 1.5 m | |
| Afectación por el cono de aproximación del Aeropuerto Mariscal Sucre | Especial | | | |

6.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. EN CASO DE QUE LA PROPIEDAD ESTE AFECTADA POR LA LINEA DE ALTA TENSION SE CONSIDERARÁ UN RETIRO DE PROTECCION DE 15M A PARTIR DEL EJE. SECTOR ITULCACHI PARROQUIA DE PIFO
- SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES
- PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 416 417 Y 418 DE LA ORDENANZA Nº 472 QUE ESTABLECE EL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

TUMBACO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

TICKET No 2016 - 515925

Oficio No 3677 - DGT - TV - 2016

Señor/a
MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES
Presente.-

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

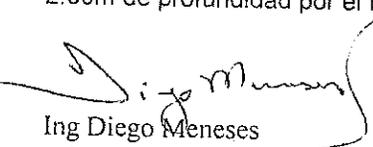
| | | | | | | |
|-----------------|--------------------------|-----------------------|---------------|------|---|----|
| PROPIETARIO | CONSUMER PRODUCTS S.A. Y | ESCRITURAS | Not 42 | 2016 | 1 | 21 |
| UBICACIÓN | OTROS | PARROQUIA | Pifo | | | |
| CLAVE CATASTRAL | Sector: Itulcachi | No. PREDIO | 5552534 | | | |
| I.R.M. | 21131-01-001 | 19/02/2016 No. CEDULA | 1791875303001 | | | |
| | 567905 | | | | | |

DATOS SEGÚN INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (IRM) Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR EL ADMINISTRADO

INFORME:

AL SUR - Calle sin nombre ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. CON UNA AFECTACIÓN VARIABLE sentido este - centro - oeste de 1.00m - 2.00m - 1.50m de profundidad por el frente del predio.

AL OESTE - Calle sin nombre ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 2.00m de profundidad por el frente del predio. (Línea de fábrica a 2.00m de la línea de postes).


Ing Diego Meneses

TÉCNICO REPLANTEOS VIALES

| | NOMBRE | | FECHA | FIRMA / SUMILLA |
|---------------|-------------------------|--|------------|---|
| Aprobado por: | Arq. Bolívar Arévalo G. | Director Gestión del Territorio | 12/09/2016 |  |
| Revisado por: | Ing. Donny Aldeán | Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda | 12/09/2016 |  |

El informe de replanteo vial contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad con lo previsto en el Mapa PUOS V1, que forma parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Ordenanza 447 de 21 de octubre de 2013, Plan Parcial y trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito. Cualquier alteración lo anulará



ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

| SOCIALIZACIÓN PARA EJECUTAR TRAZADO VIAL EN EL | | | |
|--|-----------------------------|--------------|------------------------------------|
| SECTOR ITULCACHI; HACIENDA " LA COCHA " | | | |
| HOJA DE ASISTENCIA | | | |
| No | NOMBRE | FECHA: | 12 DE NOVIEMBRE DE 2016 |
| | | C.I. | FIRMA |
| | Segundo S. Salazar | 1709571119-6 | <i>Segundo S. Salazar</i> |
| | Enrique Rosendo Juan carlo | 170559001-3 | <i>Enrique Rosendo</i> |
| | Regalia Bida | 170720280-8 | <i>Regalia Bida</i> |
| | SERGE GONZALO FIGUEROA | 1705616900 | <i>SERGE GONZALO FIGUEROA</i> |
| | Pedro Zam | | <i>Pedro Zam</i> |
| | José Cruz | 1712732740 | <i>José Cruz</i> |
| | Juan Huallusa | | <i>Juan Huallusa</i> |
| | Myrian de Lourdes Lucio Pin | 1300897224 | <i>Myrian de Lourdes Lucio Pin</i> |
| | William Escorza | 1717964041 | <i>William Escorza</i> |
| | Alberto Escorza | 171271567-9 | <i>Alberto Escorza</i> |
| | Edith Escorza | 171491305-9 | <i>Edith Escorza</i> |
| | Stalin Escorza | 1725523177 | <i>Stalin Escorza</i> |
| | Alonso Guachamin | 172304182-6 | <i>Alonso Guachamin</i> |
| | Hilda Mota | 1707306856 | <i>Hilda Mota</i> |
| | Clarinda Escorza | 1705889444 | <i>Clarinda Escorza</i> |
| | Maria Dora Escorza | 1704965709 | <i>Maria Dora Escorza</i> |
| | Gonzalo GUACHAMIN | 171109849-9 | <i>Gonzalo GUACHAMIN</i> |
| | Sandra Escorza | 17149920-6 | <i>Sandra Escorza</i> |
| | Rosa Guachamin | 170893042-3 | <i>Rosa Guachamin</i> |
| | Paulota Fog | 1712319969 | <i>Paulota Fog</i> |
| | Karina Salazar | 1723211494 | <i>Karina Salazar</i> |
| | Ana Ligia | 17131824-8 | <i>Ana Ligia</i> |
| | Mariapa Cruz | | <i>Mariapa Cruz</i> |
| | Zelia Guachamin | 1705040416-5 | <i>Zelia Guachamin</i> |
| | José Guadamir Fuentes | 171175793-1 | <i>José Guadamir Fuentes</i> |
| | JOSÉ SANCHEZ | 1710416377 | <i>JOSÉ SANCHEZ</i> |
| | Marios Guachamin | 1708247117 | <i>Marios Guachamin</i> |
| | Olgo Trozo | 1702544683 | <i>Olgo Trozo</i> |

